



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Estatal

NÚMERO:

LPE-SA-SD-0033-11/2021

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento
de 4 Casas Hogar

SOLICITANTE:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Oaxaca

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la Contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de Contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Fichas técnicas de los bienes que integran el lote 1.
- 7.14 Apartado N. Fichas técnicas de los bienes que integran el lote 2.

www.oaxaca.gob.mx

“2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19”

- 7.15 Apartado O. Fichas técnicas de los bienes que integran el lote 3.
7.16 Apartado P. Fichas técnicas de los bienes que integran el lote 4.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrará y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Vicente Guerrero 114, Miguel Alemán, 68120 Oaxaca de Juárez, Oax.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Estatal.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 4 Casas Hogar.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 90 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Estatal**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LPE-SA-SD-0033-11/2021**, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 90 Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales del recurso en la partida específica 514 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo, con las claves presupuestales 541001-13404001001-529514AEAAA0521, 541001-13404002001-529514AEAAA0521, 541001-13404003001-529514AEAAA0521 y 541001-13404004001-529514AEAAA0521, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que

“2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19”

vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 4 Casas Hogar.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y beneficiarios de la Casa Tucán, Casa Loro, Casa Quetzal y Casa Ceniztle.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A, M, N, O y P** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, cada partida lote se adjudicará a un solo Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A, M, N, O y P** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Los bienes requeridos en las partidas 1 a 178 que integran el lote 1 y los bienes requeridos en las partidas 1 a 22 que integran el lote 4, conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	De conformidad con lo solicitado en el Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Jefa del Departamento de Casa Hogar 1 del Sistema DIF Oaxaca. Tel: 951 5015050 ext. 1900 casahogar_1dif@ho. mail.com	Instalaciones de Casa Tucán y Casa Ceniztle, ubicadas en calle Vicente Guerrero 114, Miguel Alemán, C.p. 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
2	Los bienes requeridos en las partidas 1 a 155 que integran el lote 2 y los bienes requeridos en las partidas 1 a 150 que integran el lote 3, conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	De conformidad con lo solicitado en el Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Jefa de Departamento de Casa Hogar 2 del Sistema DIF Oaxaca. Tel: 9514580571 casahogardos@gmail.com	Instalaciones de Casa Loro y Casa Quetzal, ubicadas en calle Vicente Guerrero 114, Miguel Alemán, C.p. 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Para el caso de los lotes 1 y 4 el licitante debe notificar con 24 horas de anticipación la entrega, al correo electrónico casahogar_1dif@hotmail.com, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Para el caso del lote 2 y 3 el licitante debe notificar con 24 horas de anticipación la entrega, al correo electrónico casahogardos@gmail.com, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Los bienes requeridos en los lotes 1, 2, 3 y 4 deberán entregarse debidamente protegidos, embalados en su empaque original, esto a fin de garantizar que los bienes no se dañen durante el traslado hasta su entrega.

Para la entrega de los bienes que integran los lotes 1, 2, 3 y 4, el licitante ganador deberá considerar el personal y equipo de transporte suficiente que permita la entrega en la forma y tiempos requeridos.

Respecto a los bienes requeridos en los lotes 1, 2, 3 y 4 no se aceptarán cargos adicionales por conceptos de carga, traslado, descarga, fletes, instalación o puesta en marcha, por lo que, los gastos de traslado hasta el lugar de entrega, así como los gastos de instalación y puesta en marcha, serán con cargo al licitante ganador sin costo adicional para el Sistema DIF Oaxaca.

Respecto a los bienes requeridos en los lotes 1, 2, 3 y 4, el licitante deberá cambiar en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales los bienes que presenten defectos de calidad o fabricación.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en parcialidades, previa entrega de la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los

“2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19”

diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”, e incluir la condición: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante”.

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el “Formato de carta de interés en participar en la Licitación” (**Apartado B**), el “Escrito de solicitud de aclaración de dudas”

“2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19”

(Apartado C) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
09:00 horas 10 de diciembre de 2021	10.00 horas 14 de diciembre de 2021	A más tardar el 17 de diciembre de 2021	A más tardar el 31 de diciembre de 2021

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas “Eduardo Vasconcelos” ubicada en el Edificio 2 “Rufino Tamayo”, nivel 2 de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la Sala de Juntas “Ricardo Flores Magon”, ubicada en el Edificio 1 “José Vasconcelos”, Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (Apartado C) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

“2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19”

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el “Plan de Contingencia Gubernamental” emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propositiones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental” emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I** y **Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA"** o **"SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases.

USB 1 (Propuesta Técnica)

Nombre
 1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)
 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
 4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
 6. PODER NOTARIAL
 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
 10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
 13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL
 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)

USB 2 (Propuesta Económica)

Nombre
 PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
 PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

“2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19”

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El “SOBRE UNO” correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;

“2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19”

12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes en el último año (con datos de contacto que permitan verificar la información), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal), esto con el propósito de acreditar la capacidad para cumplir en tiempo y forma con lo requerido en las presentes especificaciones técnicas. La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato; y
14. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de la misma; con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente en sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social e INFONAVIT.
15. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales como se establece en el punto 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.
16. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes ofertados en los Lotes 1, 2, 3 y 4.
17. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el Licitante manifieste que, la garantía de los bienes ofertados que integran los lotes 1, 2, 3 y 4 es de al menos 1 año contra defectos de calidad y fabricación.
18. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, se compromete a cambiar en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales los bienes que presenten defectos de calidad o fabricación respecto de los bienes que integran los lotes 1, 2, 3 y 4.
19. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, los bienes ofertados que integran los lotes 1, 2, 3 y 4 cumplen con las Normas Oficiales requeridas.
20. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, cuenta con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para la correcta instalación y puesta en marcha de los bienes que así lo requieren.
21. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral 2.6 Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El “SOBRE DOS” correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

“2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19”

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Propositiones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
 - Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
 - Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
 - Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
- En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
 - Copia simple del poder notarial del representante legal.

“2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19”

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante “CUMPLE” o “NO CUMPLE”;
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;]
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliar de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y

“2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19”

3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 08 de diciembre de 2021.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
“El respeto al derecho ajeno es la paz”
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del bien, arrendamiento o servicio a contratar

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que Oficial debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
1	Archivero Vertical	Archivero Vertical. Debe ser de 4 gavetas. Fabricada en Materiales (metálico). Lámina de Acero. Debe tener las siguientes medidas: Largo 131 cm. Ancho 47 cm. Profundidad 55 cm. Peso: 34.000 kg. Calibre 22, lámina rolada en frío. Debe tener las siguientes características: Sistema de seguridad anti-vuelco (que no permita abrir los dos cajones superiores al mismo tiempo). Con chapa de seguridad. Cajones con corredera de extensión. Jaladeras de lámina de acero inoxidable embutidas. Acabado anticorrosivo fosfatizado. Pintura electrostática en polvo, resistente a oxidación y químicos corrosivos. Color gris.	NOM-R-215-C-1980. Productos para oficina. - Mobiliario metálico. - Archiveros verticales. NOM-R-214-C-1980.Productos para oficina.	Pieza	7	
2	Base para colchón individual	Base para colchón individual. Color: neutro o blanco. Debe tener medidas de: alto: 30 cm / ancho: 100 cm / fondo: 190 cm. Peso a soportar 120 kg. Debe estar fabricado en madera de pino o madera MDF o similar y tapizada en tela poliéster, lino, tacto piel o similar.	NORMA Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017, Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Pieza	8	
3	Colchón individual	Colchón individual. Tamaño: individual. Debe tener medidas de ancho: 1 m, largo:1.9 m, altura:27 a 29 cm.	NOM-004-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, Información Comercial-Etiquetado de Productos	Pieza	16	

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		Peso a soportar 120 kg. Debe contar con las especificaciones técnicas de: Resorte superlastick continuo con 456 resortes. Memory de foam en densidad 40 kilos m3. Núcleo de foam en densidad suave. Tela súper fresca. Color: indistinto.	Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.			
4	Colchón antillagas y/o de presión alterna	Colchón antillagas y/o de presión alterna. Resistente al frío -30°. -Compresor de aire ultra silencioso con soporte para cabecera o piecera. -Ciclo de inflado alterno cada 6 minutos. Potencia AC100V/220V 50Hz/60Hz. -PVC de grado médico y sistema de burbujas. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	20	
5	Cobertor individual	Cobertor. Tamaño individual. Debe tener medidas de: largo 2.2 m, ancho 1.5 m. Composición microfibra polar. Color: indistinto.	NOM-004-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, Información Comercial-Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.	Pieza	55	
6	Cuna para adulto con forro y colchón	Cuna para adulto. Cuna de madera (cama individual). Debe tener Medidas: 2.08 m largo por 1.4 m ancho por 1.24 m alto. Deberá de soportar peso de 120 kg. Debe estar fabricada en madera estufada y tratada en color madera natural, neutro o blanco; con forro de vinil acojinado en la parte superior de las barandillas. Colchón de 10 cm de grosor de aglutinado, forrado de vinil.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	4	
7	Detector de humo	Detector de humo. Debe tener medidas mínimas de 10 cm de largo x 10 cm de ancho x 3.5 cm de altura. El diseño debe ser compacto, circular, y contar	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	15	

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		con alarma, botón silenciador/prueba, con ranura para instalación en techos, con cubierta de protección de polvo, e indicador de luz. Debe estar fabricada de policarbonato con acabado plastificado. Preferentemente en color blanco o tonos neutros. Batería de 9V o batería de litio sellada.				
8	Edredón individual	Edredón individual. Debe de tener estampado de rayas en múltiples tonos azules y acabado acolchado, en 100 % poliéster. Debe tener medidas de: 218 cm de largo x 160 cm de ancho aproximado.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	65	
9	Extintor Tipo ABC	Extintor tipo ABC. Debe tener rango de medidas mínimas de 15 cm de ancho x 40 cm de altura. El extintor debe ser preferentemente de diseño portátil, debe ser de Tipo ABC: polvo químico seco, para fuego clase A, B y C, que permita apagar incendios de madera, plástico, líquidos y eléctricos debe ser de 4.5 kilos. Debe incluir soporte para instalación y manguera en caso de que el diseño lo requiera. Debe estar fabricado en acero al carbón y contar con válvula de aluminio. Color: indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Pieza	7	
10	Extintor CO2	Extintor CO2. Debe de tener medidas mínimas de 10 cm de largo x 20 cm de ancho x 45 cm de altura. El extintor debe ser preferentemente de diseño portátil, debe ser de tipo CO2, con descarga tipo "nieve" para apagar fuegos eliminando oxígeno, de gas limpio no contaminante sin olor, debe ser de 2 kg o 5 lb.	NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Pieza	3	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		Debe Incluir soporte para instalación, contar con válvula de aluminio y fabricado de inoxidable de aluminio, acero al carbón o similar. Color: indistinto.				
11	Extintor K	Extintor K. Debe tener medidas mínimas de 15 cm de largo x 20 cm de ancho x 45 cm de altura. El extintor debe ser de tipo K, con químico líquido acetato de potasio, debe ser de 6 kg. Debe incluir soporte para instalación, contar con válvula de aluminio y cilindro fabricado de acero inoxidable, acero al carbón o similar. Color: indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Pieza	1	
12	Escritorio de recepción	Escritorio de recepción. Debe ser de forma semicircular con base para teclado y 2 cajoneras con chapa, madera de pino, acabado natural poliuretano semimate. Dimensiones aproximadas 350 cm de largo x 75 cm de alto x 100 cm de ancho.	Norma Oficial Mexicana NOM-N-45-C-1981, Productos para oficina - mobiliario - sillería - métodos de prueba. Así como el aviso de la Declaratoria de Vigencia	Pieza	1	
13	Escritorio en L	Escritorio en L. Debe de tener medidas mínimas de 150 cm de largo x 140 cm de ancho x 75 cm de altura. Diseño en L a la derecha o forma de escuadra, con al menos tres cajones con chapa. Preferentemente contar con 2 entrepaños y niveladores de piso. Debe estar fabricado de melamina, madera o similar. Preferentemente en tonos claros o neutros.	Norma Oficial Mexicana NOM-N-45-C-1981, Productos para oficina - mobiliario - sillería - métodos de prueba. Así como el aviso de la Declaratoria de Vigencia	Pieza	1	
14	Escritorio ejecutivo	Escritorio ejecutivo. Debe tener medidas mínimas de 120 cm de largo x 75 cm de alto x 50 cm de ancho.	Norma Oficial Mexicana NOM-N-45-C-1981, Productos para oficina - mobiliario - sillería - métodos de prueba. Así	Pieza	3	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		El diseño del escritorio debe de ser rectangular, debe tener al menos 2 gavetas (un cajón estándar y un archivero preferentemente). Debe estar fabricado de melamina, madera, MDF o similar. En color madera, blanco o arena.	como el aviso de la Declaratoria de Vigencia			
15	Escritorio secretarial	Escritorio secretarial. Debe tener medidas de 100 cm de largo x 75 cm de alto x 50 cm de ancho. Debe contener una gaveta. Fabricado con MDF (madera industrializada) en cubierta de melamina en color madera, blanco o arena, barnizado, con 3 gavetas con chapa.	Norma Oficial Mexicana NOM-N-45-C-1981, Productos para oficina - mobiliario - sillería - métodos de prueba. Así como el aviso de la Declaratoria de Vigencia	Pieza	5	
16	Estantería	Estante debe de tener 4 repisas de alambre, alto 90.6 cm x largo 1.37 cm x ancho 35.5 cm, color plata HDX, deberá estar fabricado en acero inoxidable de alta resistencia, deberá de contar con patas ajustables para nivelar en pisos dispares, resistir hasta 635 kg de peso. Ruedas de 4 cm, más patas niveladoras. Deberá incluir ruedas giratorias suaves (2 bloqueos) para un fácil posicionamiento de alta resistencia que soporten hasta 800 libras. Cada uno deberá de contar con un sistema de ensamblado con pies niveladores.	NORMA Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	Pieza	8	
17	Juego de mesa redonda, sillas y sombrilla para jardín.	Juego de mesa redonda, sillas y sombrilla para jardín. Sombrilla suspendida café claro debe tener medidas de 300 cm de alto x 293 cm circunferencia de acero, cubierta de loneta, en color café claro. La mesa deberá ser redonda y tener medidas de ancho 36 cm x largo 36 cm x 29 cm de alto, peso de 26 a 24 kg, deberá de estar fabricadas	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	4	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		base de acero con cubierta de polietileno plegable, las 4 sillas deberán tener medidas de: ancho 23 cm x largo 25 cm x alto 35 cm, deberán ser en estructura tubular de metal, asiento y respaldo de plástico, abatibles y apilables, en colores claros.				
18	Hidrolavadora eléctrica	Hidrolavadora eléctrica. Debe tener dimensiones 34.4 cm largo x 39.6 cm ancho x 87.5 cm alto. 1600 watts de potencia. Presión (PSI) Máx. 2000. Caudal de agua (l/h) Máx. 360. Potencia de conexión (W) 1600. Peso sin accesorios (kg) 15. Deberá de contar con los siguientes accesorios: Pistola de alta presión, G 180 Q Lanza Vario Power. Boquilla turbo manguera de alta presión, 9 m del aparato. Filtro de agua integrado Adaptador de conexión para mangueras de riego A3/4 in. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2	
19	Lavadora industrial	Lavadora industrial. Debe tener medidas mínimas aproximadas de 80 cm de largo x 70 cm de ancho x 100 cm de altura. El diseño debe ser rectangular tipo industrial con capacidad mínima de 50 kg, con indicador de tiempo y ciclo de lavado completo, lavado, enjuagado, centrifugado, aseguramiento en puerta y carga frontal. Debe estar fabricada de acero inoxidable, en color plata o similar y voltaje de 127 volts. Se requiere suministro, instalación y puesta en marcha.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
20	Librero	Librero. Deberá de contar con las siguientes medidas: ancho 62 cm, profundidad 31 cm, altura 182 cm. Deberá de contar con 4 estantes. Deberá estar fabricado en material de pino de los estantes o MDF. Deberá de contar con: Ruedas: no. Puertas: sí. Un compartimiento con 2 puertas con agarraderas. En color neutro o blanco.	NOM-R-214-C "Productos para Oficina.- Mobiliario- Terminología.	Pieza	2	
21	Litera de madera, de 2 camas individuales, desmontable	Litera de madera de 2 camas individuales, desmontables. Debe ser fabricada en madera de pino barnizada, barandal desmontable. Deberá de estar hecho de contrachapado de 2 cm de grosor y 150 kg de resistencia, Patas de madera de 10 cm de alto x 3 cm de ancho. Deberá de tener las medidas de: 190 cm a 200 cm de largo x 80 a 90 cm de ancho x 160 cm altura. Color neutro o blanco.	NORMA Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017, Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías	Pieza	4	
22	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo. Debe ser fabricada en melamina con cubierta estilo madera, con base tubular cuadrada de metal de 2 metros de largo x 1 metro de ancho x 75 cm de altura. Color: indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-1995, Lineamientos informativos para la venta de muebles de línea y sobre medida	Pieza	1	
23	Película para vidrio	Rollo de película de vidrio. Debe tener medidas aproximadas de 150 cm de ancho. Debe ser de tipo esmerilado para privacidad, en acabado blanco mate, que permita la entrada de luz natural, disminución de calor, el rollo debe traer al menos 30 metros lineales, ser impermeable y de fácil instalación. Debe estar fabricado en vinil o similar. Color blanco mate.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Rollo	2	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		Se requiere suministro e instalación.				
24	Persiana enrollable tamaño 1	Persianas enrollables. Debe tener medidas de 1.15 m ancho x 2.69 m alto, cada una. La persiana debe tener cordón y mecanismo enrollable con espiral en el tubo para ajustar la velocidad, soportes de plástico con metal para instalación en techo o muro. Debe estar fabricado con PVC o similar en colores mate claros, preferentemente traslúcido y blackout. Se requiere suministro e instalación.	NOM-050-SCFI-200 4 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	6	
25	Persiana enrollable tamaño 2	Persianas enrollables. Debe tener medidas de: 1.05 m ancho x 2.69 m alto, cada una. La persiana debe tener cordón y mecanismo enrollable con espiral en el tubo para ajustar la velocidad, soportes de plástico con metal para instalación en techo o muro. Debe estar fabricado con PVC o similar en colores mate claros, preferentemente traslúcido y blackout. Se requiere suministro e instalación.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	6	
26	Persiana enrollable tamaño 3	Persianas enrollables. Debe tener medidas de 1.45 m ancho x 2.69 m alto, cada una. La persiana debe tener cordón y mecanismo enrollable con espiral en el tubo para ajustar la velocidad, soportes de plástico con metal para instalación en techo o muro. Debe estar fabricado con	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		PVC o similar en colores mate claros, preferentemente traslúcido y blackout. Se requiere suministro e instalación.				
27	Persiana enrollable tamaño 4	Persianas enrollables. Debe tener medidas de 0.90 m ancho x 2.69 m alto, cada una. La persiana debe tener cordón y mecanismo enrollable con espiral en el tubo para ajustar la velocidad, soportes de plástico con metal para instalación en techo o muro. Debe estar fabricado con PVC o similar en colores mate claros, preferentemente traslúcido y blackout. Se requiere suministro e instalación.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2	
28	Persiana enrollable tamaño 5	Persianas enrollables. Debe tener medidas de: 1.35 m ancho x 2.69 m alto, cada una. La persiana debe tener cordón y mecanismo enrollable con espiral en el tubo para ajustar la velocidad, soportes de plástico con metal para instalación en techo o muro. Debe estar fabricado con PVC o similar en colores mate claros, preferentemente traslúcido y blackout. Se requiere suministro e instalación.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2	
29	Persiana enrollable tamaño 6	Persianas enrollables. Debe tener medidas de 1.30 m ancho x 2.69 m alto. La persiana debe tener cordón y mecanismo enrollable con espiral en el tubo para ajustar la velocidad, soportes de plástico con metal para instalación en techo o muro. Debe estar fabricado con PVC o similar en colores	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		mate claros, preferentemente traslúcido y blackout. Se requiere suministro e instalación.				
30	Perchero de muro	Perchero de muro. Debe tener medidas aproximadas de 60 cm de largo x 10 cm de ancho x 1 cm de grosor. Debe ser de diseño rectangular con al menos 5 ganchos para colgar y capacidad de carga de 5kg cada uno. Debe estar fabricado de madera o similar y ganchos metálicos. En color natural de la madera. Debe incluir accesorios de instalación.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	6	
31	Pizarrón de acrílico	Pizarrón de acrílico en color blanco, debe de tener marco de aluminio reforzado, con charola porta marcadores, tamaño de 90 cm de ancho por 150 cm de largo.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	4	
32	Pizarrón de corcho	Pizarrón de corcho. Debe de tener marco de aluminio, calibre pesado con terminado satinado contemporáneo. Medidas de 60 cm de ancho por 100 cm de largo. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	4	
33	Plancha de vapor	Plancha de vapor. Debe tener medidas aproximadas de 20 cm de largo x 12 cm de ancho. El diseño debe ser tipo semi-industrial y/o de uso rudo, debe contar con depósito de agua de al menos 4 litros, base para colocar la plancha y manguera. Debe estar fabricada de metal, acero o similar. Color indistinto. Con voltaje máximo de 110 volts.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2	
34	Sábana individual	Sábana individual. Debe de tener: 1 sábana de cajón (1.65 m ancho X 2.50 m largo). 1 sábana plana (1.65 m ancho x 2.50 m largo) 100% algodón.	NOM-004-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, Información Comercial-Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.	Juego	55	

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		1 funda de almohada (50cm ancho x 80 cm largo). Material principal microfibra. Cantidad de hilos 1800. Color: indistinto.				
35	Secadora industrial	Secadora Industrial. Secadora de ropa. Con medidas mínimas de 120 cm de largo x 90 cm de ancho x 180 cm de alto. Debe ser de carga frontal preferentemente, tipo industrial, debe tener al menos dos ciclos de secado, panel de control para ajuste de tiempo y temperatura, secado por aire caliente y con capacidad mínima de 20 Kg y máxima de 35 kg. Debe estar fabricado de lámina de acero inoxidable o similar. El voltaje no debe superar los 127 Volts y gas natural solo en caso necesario. Color: indistinto. Se requiere suministro, instalación y puesta en marcha.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1	
36	Silla ejecutiva	Silla ejecutiva. Con medidas mínimas de 90 cm de alto x 60 cm de ancho x 45 cm de profundidad. Debe tener respaldo mínimo a ¾. Preferentemente con soporte tapizado de malla y asiento acolchado tapizado de tela o similar, debe tener descansabrazos, ser de altura ajustable y base de estrella con ruedas para mejor movilidad. Diseño a uno o dos tonos preferentemente oscuros.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	12	
37	Silla para ducha con aumento para wc	Silla para ducha con aumento para wc. Deberá de estar fabricado en material antideslizante, armable. Deberá de tener las siguientes medidas: alto ajustable x 41 cm de ancho, 55 cm de fondo.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		Peso mínimo de carga de 110 kg. Deberá estar fabricada con marco de aluminio anodizado de alta resistencia con una capacidad de peso máximo de 13. Deberá de tener asiento contorneado de alta densidad. Con orificios para el rápido drenado. Deberá de tener una altura ajustable a 6 niveles, sistema de rosca para ajuste de altura. Deberá de tener 4 ruedas giratorias de plástico, con freno en cada una. Descansa brazos ergonómicos. Color: indistinto. Se requiere suministro e instalación.				
38	Toallas para baño grandes	Toallas para baño grandes. Deberá de tener las siguientes medidas 1.70 cm largo x 90 cm ancho. Con textura lisa. Deberá estar fabricada en 100% de algodón. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	55	
39	Tapete de Foamy	Tapete de Foamy. Deberá de tener medidas de 50 cm de ancho x 50 cm de largo por 1 cm de grosor, superficie antiderrapante, piezas que se ensamblen y desensamblen, resistente al agua. Cuatro piezas deberán formar un paquete de 1 metro cuadrado. En diferentes colores.	NOM-015-SCFI-2007 Información comercial-Etiquetado para juguetes.	Paquete	10	
40	Zapatera Rack Shoes	Zapatera Rack Shoes. Organizador tipo torre de 10 niveles, deberá ser hasta para 30 pares de zapatos. Deberá de contar con las características mínimas siguientes: Colores neutros. Material: Tubos metálicos	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	3	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		de acero inoxidable y soportes de plástico. Que se puedan armar hasta 5 estantes pequeños. Ancho del tubo 9.5 milímetros. Medidas en promedio. 160 cm de largo x 20 cm de ancho x 60 cm de alto, en promedio.				
41	Autoclave	Autoclave. Deberá ser horizontal de 20 litros, semiautomáticos de "clase N" que funcione sin generador de vapor, dos programas a 121 ° C y 134 ° C incluidos, con pantalla LED, cámara horizontal y 3 charolas en acero inoxidable, lectura de todas las variables en display LED. Deberá de tener las siguientes medidas: la cámara deberá tener una profundidad de 35 cm, con un diámetro de 25 cm. El equipo deberá tener 39 cm de largo x 36 cm ancho x 56 cm fondo, con un potencial de potencia: 900 W. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	1	
42	Aspirador de Flemas	Aspirador de Flemas. Deberá de tener una capacidad de aspiración 18 L x minuto. Deberá de tener una capacidad del frasco: 1000 ml, ultra ligero. Libre de aceite para lubricación. Para aspirar líquidos como pus, sangre, flemas. Deberá ser libre de mantenimiento. Manguera de silicón. Control de regulación. Válvula de seguridad para evitar derrames. Regulador de presión. Especificaciones técnicas: rango de aspiración: 0.75 Mpa; 0.02 Mpa Unidad de poder: AC110V - 60 Hz; Ruido: < 65 db	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Avalado por cofepris	Pieza	3	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		Medidas: 28 cm de largo x 19.6 cm de ancho x 28.5 cm de alto. Peso: 5 kg. Material: PVC. Color: indistinto.				
43	Baumanometro de pedestal	Deberá de contar con las siguientes características: Esfigmo aneroide de pedestal móvil tamaño adulto. Esfigmo aneroide 767 con pedestal móvil y brazaletes reusables flexiport, adulto. Su diseño debe ser ergonómico y moderno, que haga que el tensiómetro aneroide 767 sea atractivo y fácil de usar. Color: indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Avalado por Cofepris	Pieza	3	
44	Baumanómetro de mano	Manómetro de mano. Deberá tener un terminado cromado. Deberá de tener una amplia caratula de fondo blanco que facilite la lectura. Deberá de contar con las siguientes características: Brazaletes reforzados con una dimensión de diámetro de 25.4 cm a 40.6 cm. Deberá abrirse con cierre de velcro para una colocación rápida y precisa. Fabricado en nylon para una mejor limpieza y mayor higiene. Cámara con manguera de látex. Perilla de látex con válvula de alta durabilidad. Color: indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Avalado por Cofepris	Pieza	3	
45	Bases para colchoneta	Bases para colchoneta. Deberá estar elaborada en madera, con medidas de 1.9 m largo x 1 m ancho x 60 cm de altura. Color: indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017, Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Pieza	4	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
46	Báscula para silla de ruedas	Báscula para silla de ruedas, deberá de tener una transmisión inalámbrica y con pasamanos y ruedas de transporte. Deberá de tener las siguientes características: peso de 38 kg, 920 cm ancho x 1120 cm altura x 1150 mm profundo. Deberá de contener: Software médico para PC, apoyo de diagnósticos. Adaptador USB seca 360° wireless para recepción de datos en el PC. Estadiómetro con transmisión inalámbrica, para montaje en la pared, con pantalla en la corredera de medición. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1	
47	Banco giratorio	Banco giratorio. Deberá estar fabricado en tubo redondo de 1 pulgada calibre 18. Deberá tener medidas de 46 cm de alto x 31 cm de largo x 31 cm de ancho. Deberá de tener un acabado cromado, ajustable.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	2	
48	Banco de altura de dos peldaños	Banco de altura de dos peldaños. Deberá estar fabricado en acero cromado, con peldaños, deben estar fabricados en lámina calibre 22, con refuerzo en medio. Debe ser tapizado con hule antiderrapante. Protegido con moldura de aluminio. Deberá de contar con las siguientes medidas: medidas de cada peldaño 20 cm largo x 40 cm ancho. Altura primer peldaño: 19 cm. Altura segundo peldaño: 34 cm. Estructura tubular de 7/8 calibre 18 acabado en cromo, con tapones de barril de goma para evitar movimientos.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	6	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
49	Bote para gasas	Bote para gasas. Bote de acero inoxidable, deberá de contar con tapa para gasas, de 17 cm de alto x 20 cm de diámetro. El cuerpo deberá estar fabricado en lámina de acero inoxidable calibre No. 20, acabado pulido. Deberá de tener una tapa con asa de lámina de acero inoxidable calibre No. 22, acabado pulido.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	8	
50	Bote para basura con pedal	Bote para basura con pedal. Deberá estar fabricado en plástico polipropileno con pedal. Deberá de tener unas dimensiones de 35.5 cm alto x 21 cm ancho x 32.5 cm profundidad. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Piezas	13	
51	Bote para basura de pedal	Bote para basura de pedal. Fabricado en acero inoxidable. Estilo rectangular, deberá de tener una capacidad de 12 L. Deberá de tener las siguientes medidas 40 cm de alto x 29 cm largo x 24 cm ancho. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Piezas	8	
52	Bandeja de plástico resistente	Bandeja de plástico resistente. Deberá de tener las siguientes medidas: Diámetro: 39 cm. Altura 18.5 cm. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	55	
53	Botiquín metálico	Botiquín metálico. Para primeros auxilios, se deberá poder empotrar en pared, deberá de estar fabricado con lámina metálica. Deberá de tener las siguientes medidas: 21.5 cm de largo x 6.5 cm ancho x 25 cm de alto. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	6	
54	Camilla plegable	Camilla plegable. Deberá de ser para masajes, de piel sintética con relleno de 4 centímetros de grosor, en polipapier, en color polen,	NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud.	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		con cinturones de seguridad. Deberá de estar fabricada en estructura de madera de pino, peso 14 kilogramos, altura ajustable de 62 – 85 cm, con medidas de 183 cm de largo x 60 cm de ancho.	Atención médica prehospitalaria.			
55	Camilla para ambulancia plegable	Camilla para ambulancia plegable. Deberá de tener una estructura de aluminio ligero de alta resistencia. La altura debe ser controlada por ambos extremos. Pistón neumático en respaldo reforzado. Deberá de tener una posición alta de 190 cm de largo x 97cm de elevación x 63 cm de ancho. Deberá de tener una posición baja de 190 cm de largo x 50 cm de elevación x 63 cm de ancho. El porta suero deberá ser plegable. Inclínación máxima del respaldo 60°. Deberá de tener un peso neto 37 kg, una capacidad máxima 169 kg. Color: indistinto. Deberá de contar con los siguientes accesorios: colchón ergonómico, impermeable, antibacterial, retardan al fuego. Ruedas robustas (2 con freno) ideales para todo terreno que deberán incluir: 1 camilla con porta sueros, 1 cinturón de seguridad de 5 puntos con seguro automático, 2 cinturones de seguridad de 2 puntos con seguro automático y 1 anclaje para ambulancia.	NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.	Pieza	1	
56	Camilla rígida para inmovilización	Camilla rígida para inmovilización de pacientes. Deberá de estar fabricada en polietileno de alta resistencia con capacidad de flotación. Debe ser	NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		traslúcida a rayos X, que no absorba fluidos corporales. Color: indistinto. El diseño debe ser elevado para fácil levantamiento, deberá de tener 20 puntos de agarres grandes y 8 agarres medianos para correcto anclaje de inmovilizador de cuerpo completo e inmovilizador de cráneo. La capacidad de peso deberá ser de 185 kilos. Las dimensiones deberán ser: 184 cm de largo x 45 cm de ancho x 6 cm de grosor. Deberá de tener un peso de 8kg. Deberá de tener los siguientes accesorios: collarín ajustable. Ajuste de cierre: que asegure la estabilidad del collarín y un ajuste simétrico. Con cierre audible y táctil, por seguridad. Inmovilizador araña, de 10 puntos de sujeción de 2" con velcro y ajustador central para cualquier tamaño de paciente. Inmovilizador de cráneo termo sellado, construido con espuma insulada y pintura horneada que lo haga 100% impermeable. Sujetadores de frente y barbilla del mismo material que se pueda ajustar a diversas medidas.				
57	Caminadora Eléctrica	Caminadora eléctrica. Deberá de contar con motor de velocidad de 2.0 hp, banda de piso de 16 cm de ancho por 50 cm de largo, 122 cm de alto, estructura cromada. Sistema de amortiguación. Deberá de contar con: sistema de Space. Deberá de tener 16 programas de entrenamiento preestablecidos, pantalla de 5	Proyecto de norma oficial mexicana proy-nom-064-se-2020, productos eléctricos-luminarios para uso en interiores y exteriores-especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancelará a la nom-064-scfi-2000 y cancela al proy-nom-064-scfi-2017).	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		pulgadas multicolor. Puerto para audio compatible con 2 bocinas de 2 pulgadas y control digital de velocidad de 0-10 MPH, control digital de inclinación de 0-10 %.90 kg. Potencia: 1350 W. Voltaje: 110 V. Frecuencia: 50/60 Hz. Color: indistinto.				
58	Carro rojo de emergencias	Carro rojo de emergencias. Deberá de estar fabricado en acero inoxidable con cuatro cajones, ruedas para fácil traslado, en color rojo. Deberá de tener seguro con llave para cajones, 4 ruedas de hule, 2 con freno. Soporte para tanque de oxígeno. Porta sueros altura variable. Tabla RCP de madera. Medidas: 110 cm de alto x 100 cm de largo x 45 cm de ancho.	NORMA Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Avalado por la cofepris	Pieza	1	
59	Carro para curaciones	Carro para curaciones. Fabricado en acero inoxidable, con estante inferior y ruedas. Deberá de tener una estructura de tubo redondo de 1 pulgada de diámetro, acabado cromado, cubierta y entre paño de lámina de acero inoxidable calibre 22 tipo 430 acabado pulido. Deberá de tener aros abatibles, porta bandeja y cubeta de acero de 1/8 pulgada x 1 pulgada, acabado cromado. Deberá de tener una cubierta y entre paño de lámina de acero inoxidable calibre 22 tipo 430 acabado pulido. Deberá de tener un barandal de varilla redonda de 5/16" acabado cromado. Ruedas de hule negro con espiga lisa de bola o yoyo de 2". Debe de tener un regatón redondo de 1" color negro.	NORMA Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Avalado por la cofepris	Pieza	2	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		Las medidas aproximadas deberán de ser de: 90 cm de largo x 82 cm de alto x 50 cm fondo.				
60	Cambiador para adulto	Cambiador para adulto. Deberá de tener un soporte de 181 kg. Deberá de tener medidas de 1.64 m de ancho x 59.69 cm de cerrado y 54.29 cm abierto. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2	
61	Carro para ropa sucia área medica	Carro para ropa sucia área médica. Saco de lona lavable. Deberá de tener un asidero lateral de plástico, ruedas 80 mm, con paragolpes. Deberá de contar con las medidas de: 550 cm de alto x 500 cm de largo x 100 cm de fondo. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	3	
62	Colchoneta para estimulación temprana	Colchoneta para estimulación temprana. Deberá de tener medidas de 10 cm de grosor y 2 m largo x 2 m ancho. La colchoneta deberá de ser de entrenamiento estándar, debe de contar con forro de vinil para fácil limpieza y lavable. Color: indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	4	
63	Contenedor para punzocortantes ¼ galón	Contenedor para punzocortantes. Deberá de estar fabricado en plástico o similar con capacidad de 1/4 de galón, en color rojo.	NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental- Salud ambiental-Residuos peligrosos.	Pieza	3	
64	Contenedor para punzocortantes de 1.7 de galón	Contenedor para punzocortantes. Plástico o similar con capacidad de 1.7 de galón. Debe estar fabricado en polietileno de alta densidad en color rojo.	NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental- Salud ambiental-Residuos peligrosos.	Pieza	4	
65	Compresas de gel	Compresas de gel. Deberá de ser para frio-caliente de 10 cm ancho x 15 cm largo, deberá de tener una cubierta durable de vinilo, producto gel no toxico.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	8	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		Color: indistinto.				
66	Compresero	Deberá de ser para 4 compresas, de acero inoxidable, deberá de tener dimensiones de 40 cm de altura x 27 cm largo x 33 cm ancho, termostato de 30 a 110 °C, deberá incluir 4 compresas estándar, color gris.	NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitolaria.	Pieza	1	
67	Cortinas corredizas de tela antibacteriana	Cortinas corredizas de tela antibacteriana. Deberán de estar compuestas por una malla interna que cuente con agentes antibacterianos y una base de PVC termo plastificado por ambos lados. Las cortinas plásticas corredizas deberán de ser para aislamiento de paciente. Deberá de contar con medidas de: 5 m de ancho x 2 m alto. Deberán de contar con argollas y tubular con riel, en color neutro. Debe incluir riel de acuerdo a la medida de la cortina.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	10	
68	Cortador de tabletas	Cortador de tabletas. Deberán de contar con las siguientes medidas 15.2 cm de largo x 7.6 cm ancho x 5.1 cm de fondo. Diferentes colores, deberá de tener un soporte flexible en forma de V que deberá sujetar firmemente las pastillas de todos los tamaños para un corte preciso, deberá de tener una hoja de acero inoxidable de doble bisel, y la demás estructura deberá de ser fabricado en plástico duro y resistente. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	5	
69	Cómodo de acero inoxidable	Cómodo de acero inoxidable. Deberá de contar con las siguientes medidas: 36 cm	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	6	

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		largo x 29 cm de ancho x 103 ml de capacidad. Color: indistinto.				
70	Concentrador de oxígeno	Concentrador de oxígeno. Color: indistinto. Deberá de tener una capacidad de 5 Litros. Debe ser de fácil acceso a filtro y contador de horas. Deberá de ser de concentración de oxígeno (en 5LPM): 90% (+6.5% / - 3%). Deberá de tener una presión de salida: 7 PSI. Deberá de contar con dimensiones de: 35 cm de ancho x 22 cm de profundidad x 58 cm de alto. El diseño debe de ser aerodinámico, sin puntas con manija integrada. Debe incluir cánula y vaso humidificador. Deberá de contar con una perilla única de ajuste (que permita modificar fácilmente el flujo según la prescripción), de 0.125-5 LPM. - Peso ligero de solo 15.2 kg. Deberá de tener: Operación Silenciosa: 40 dBA compacto. Requerimiento Eléctrico: 115 Volt – 60 Hz. Alarma de seguridad por fallas de electricidad. Ruedas transportadoras para mayor movilidad.	NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitolaria.	Pieza	1	
71	Collarín adulto látex duro	Collarín adulto látex duro. Deberá de ser ajustable de 8 posiciones. Deberá ayudar a Inmovilización de columna cervical. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	2	
72	Cubeta de acero inoxidable	Cubeta de acero inoxidable. La cubeta deberá de ser de 12 L, de acero inoxidable, acabado pulido con asa de alambroón de acero inoxidable de 6 mm (1/4").	NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitolaria.	Pieza	3	

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
73	Chaleco vibrador para fisioterapia pulmonar	Chaleco vibrador para fisioterapia pulmonar. Chaleco para adultos, deberá de tener un sistema de aclaramiento de vías respiratorias. Chaleco percuto, deberá de tener un sistema de asistencia para terapia percutoria hospitalario. Deberá incluir: equipo vest, manguera y chaleco desechable. Color: indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitolaria. Avalado por la cofepris	Pieza	1	
74	Charola con tapa o budinera chica	Charola con tapa o budinera chica. Deberá de ser de acero inoxidable con tapa y con asa, deberá de tener las medidas de: 22 cm largo x 8 cm de ancho x 3 cm de fondo. Deberá de estar fabricado en estructura de lámina de acero inoxidable cal. 22, con tapa agarradera acabado en pulido mate sin filos y dobleces al interior.	Norma ISO 9001: 2015	Pieza	6	
75	Dispensador automático de jabón	Despachador automático de jabón líquido con sensor. Deberá de ser de pared, deberá de tener una capacidad de 500 ml, deberá de estar fabricado en material plástico ABS. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Piezas	18	
76	Despachador de sanitas	Despachador de sanitas. Deberá de ser de pared, debe estar fabricado en acero inoxidable para toallas o similar. Debe de tener las siguientes medidas: 29.3 cm alto x 28.8 cm ancho x 14 cm profundidad, debe de tener una capacidad de 1 m, para 200 toallas.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	8	
77	Espejo de postura móvil	Espejo de postura móvil. Debe de estar fabricado en madera de pino, con doble vista y lunas por ambos lados, sus medidas deben de ser de 4 mm de espesor, 185 cm de alto por 69 cm de ancho, con 4 ruedas.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	pieza	2	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		Color: indistinto.				
78	Electro estimulador	Electro estimulador. Debe de ser para transmisión cutánea. El equipo de terapia combinada de ultrasonido y electroterapia, debe de contar con dos canales independientes. La frecuencia de ultrasonido debe ser de 1 y 3 MHZ, dispositivo único debe de permitir diferentes formas de onda. Debe de ser en color blanco. Debe contener un traductor de 5 cm, 2 cables para canal 1 y 2 de electroterapia, cable toma corriente grado hospitalario.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	pieza	1	
79	Estetoscopio	Estetoscopio. El diseño debe ser de doble campana para uso pediátrico, con aro aislante para evitar que el paciente sienta frío, campana de acero inoxidable combinada con un diafragma flotante y arco metálico con un ángulo para frecuencias altas. Debe de estar fabricado en silicón; la manguera y la campana doble de acero inoxidable. En colores neutros.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	4	
80	Estuche de diagnóstico	Estuche de diagnóstico. Con oftalmoscopio y otoscopio debe de tener las medidas de 14 cm de largo. Debe estar fabricado en acero inoxidable.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	3	
81	Estuche de disección	El estuche de disección debe de contener 16 piezas de instrumental en acero inoxidable. Deberá incluir:	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y	Pieza	3	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		1 pinza de disección 14 cm, con dientes. 1 pinza de disección 14 cm, sin dientes. 1 pinza kelly recta 14 cm. 1 pinza kelly curva 14 cm. 1 pinza mayo recta 14 cm. 1 pinza mayo curva 14 cm. 1 pinza mosquito recta 12 cm. 1 porta agujas mayo 14 cm. 1 tijera aguda roma recta 14 cm. 1 tijera aguda roma curva 14 cm. 1 mango de bisturí no. 4. 1 mango de bisturí no. 3. 1 sonda acanalada. 1 estilete abotonado. 1 ganchos herinas. 1 separadores farabeuf.	equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.			
82	Frigobar	Frigobar. Debe ser de 1 puerta, con congelador independiente, debe de tener las dimensiones de 47cm ancho x 54 cm largo x 85 cm altura, en color neutro o blanco.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	2	
83	Frasco para aspiración con drenaje	Frasco para aspiración con drenaje. El frasco debe ser de plástico con rosca y preparación para aspiración. Debe de incluir 5 frascos, 5 tapas, 5 mangueras, deben de estar fabricados en frasco de PVC, con reloj regular de potencia, con manguera de silicón, menor a 65 db (A). Color: indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	5	
84	Flanera de acero inoxidable	Flanera de acero inoxidable. Debe de tener una capacidad de 170 ml, debe de estar fabricada de lámina de acero inoxidable tipo 304 (grado alimenticio), calibre 22 (0.8mm de espesor), acabado pulido mate, debe de tener medidas de 7.5 cm	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	8	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		de diámetro x 5 cm de altura.				
85	Grúa levanta pacientes	Grúa levanta pacientes. La grúa movilizadora de pacientes debe de levantar pacientes de hasta 200 kg, para poder trasladar de cama a silla de ruedas o a la ducha; debe ser especial para el cambio de pañales. Debe de incluir 2 arneses: uno de ducha y otro de uso diario, se deberá de ajustar a la medida de paciente. Debe de tener sistema de elevación. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	1	
86	Glucómetro	Glucómetro. Debe de incluir: 10 tiras, 10 lancetas y 1 disparador, Pantalla LCD retro iluminado. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	2	
87	Lebrillo o lavamanos de acero inoxidable	Lebrillo o lavamanos de acero inoxidable. Debe de tener una capacidad de 3.750 L, debe estar fabricado de lámina de acero inoxidable calibre 22. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	6	
88	Lámpara de chicote	Lámpara de chicote. La base debe de ser con triple tubular cromado, pantalla mediana, debe ser fabricada en aluminio acabado pulido.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	4	
89	Lámpara de cabecera	Lámpara de cabecera. Deberá de ser de luminarias para hospitales TWS490 2x t15 24w/830 hfp. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	10	
90	Manguernas de acero de 1 kg	Manguernas de acero, deberán estar forradas de neopreno de 1 kilogramo de peso, en color rosa o azul.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	pares	2	
91	Manguernas de acero de 1.5 kg	Manguernas de acero deberán estar forradas de	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-	Pieza	2	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		neopreno de 1.5 kilogramos, en color negro o gris.	Etiquetado General de Productos			
92	Manguernas de acero de 2 kg.	Manguernas de acero, de 2 kilogramos de peso, deberán ser en color negro.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	pieza	2	
93	Mesa puente	Mesa Puente. Deberá tener estructura de acero. Deberá de contar con las siguientes características: • Tabla de madera en color claro (76.5 largo x 38 cm de ancho). • Abatible. • Altura ajustable. • 4 ruedas giratorias de 2", con freno en 2 de ellas. • Fácil de armar. Deberá tener estructura de acero esmaltado en color blanco y soporte de aluminio.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	5	
94	Mesa mayo con charola	Mesa mayo con charola. Deberá de ser la mesa de acero inoxidable con charola. Las medidas deberán ser de 35 cm ancho x 60 cm largo x 90 cm alto. Color: indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	2	
95	Mesa Pasteur	Mesa Pasteur. La mesa deberá de estar fabricada de acero inoxidable con doble entrepañ, ruedas y cajón. Debe de estar fabricado con lamina de acero inoxidable calibre 22, tipo 430 o similar. Debe tener las siguientes medidas mínimas de 85 cm de alto x 40 cm de ancho x 50 cm de largo. Color: indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	10	
96	Mesa de exploración	Mesa de exploración. Deberá de estar fabricada en lámina de acabado en pintura horneada, deberá de tener 2 puertas corredizas y 3 cajones centrales, zoclo en lámina color ostión, tapiz	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		negro, 3 posiciones en la piecera, 3 posiciones en el respaldo, sistema de sangrera. Deberá de incluir pierneras. Deberá de tener las siguientes medidas: 145 cm de largo x 56 de ancho x 85 de alto.	hospitales y consultorios de atención médica especializada.			
97	Mortero de porcelana chico	Mortero de porcelana chico. Deberá ser de 11 cm de diámetro, 6 cm de alto, 11 cm de profundidad. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	4	
98	Mochila botiquín grande	Mochila botiquín grande. Deberá estar fabricada en poliéster (Ripstop). Deberá de tener: Bolsa frontal con separación. Bolsas laterales con cierre y reflejante. Bolsa con cierre interna en la tapa. Forro interno con divisiones. Manija y colgadera para transporte. Deberá de tener las siguientes medidas: (considerando bolsas exteriores): 50 cm (19.68") largo x 29 cm (11.41") fondo x 22 cm (8.66") alto. Medidas internas: 40 cm (15.74") largo x 25 cm (9.84") fondo x 22 cm (8.66") alto. Deberá ser en color rojo.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	1	
99	Nebulizador ultrasónico	Nebulizador ultrasónico. Debe de tener una máxima: ~2 ml / min, debe de tener una capacidad de la taza de la medicina: 50 ml, nebulización de 5 micrones, debe entrar hasta pulmón. Deberá de incluir los siguientes accesorios: 1 pieza mascarilla. 1 pieza sensor ultrasonido (extra). 2 piezas manguera. 10 boquillas desechables. 1 pieza tubo conector.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	3	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		3 depósitos para medicamento. Color: indistinto.				
100	Oxímetro de pulso	Oxímetro de pulso. Podrá medir de forma rápida y precisa los niveles de saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. Deberá de tener las medidas: 5.6 cm de largo x 3.1 cm de ancho x 3 cm de altura, Masa: 26.83 gramos. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	5	
101	Pato de acero inoxidable u orinal masculino	Pato de acero inoxidable u orinal masculino, debe de tener las medidas 2.5 cm altura x 7 cm diámetro, capacidad de 1 L. Para micciones en cama. Color: indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	pieza	6	
102	Pelota Bobath	Pelota tipo bobath. Deberá estar fabricada en vinilo de PVC, de 55 cm de diámetro, en color: azul, verde o amarillo.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	pieza	3	
103	Porta sueros	Porta sueros. Debe tener al menos dos colgadores y ser ajustable de altura, con base de estrella y ruedas giratorias que faciliten su traslado. Debe estar fabricado de acero cromado o similar. En color plateado.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	6	
104	Porta abatelenguas	Porta abatelenguas. Recipiente porta abatelenguas con las medidas de 16 cm de altura x 8 cm de diámetro de acero inoxidable. Debe estar fabricado en acero inoxidable cal.20, acabado pulido sanitario. Con tapa.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	5	
105	Respaldo de posiciones	Respaldo de posiciones. Deberá de estar fabricado en material acero inoxidable, color azul. Deberá ser de tamaño 98 cm de largo x 95 cm de ancho x 85 cm de fondo, deberá de tener una	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		capacidad de peso: 120kg. Marco ligero: tubos de acero inoxidable y tejido transpirable.				
106	Riñón de acero inoxidable	Riñón de acero inoxidable. Deberá de tener las siguientes medidas de 20.8 cm de largo x 9.6 cm de ancho x 4 cm de fondo. Color: indistinto.	Norma ISO 9001: 2015	Pieza	12	
107	Set de cilindro o rollo terapéutico	Set de 5 cilindros o rollos terapéuticos. Cilindros terapéuticos, el relleno deberá ser de hule espuma de alta densidad (24 Kg). Deberán estar cubiertos con una capa de vinil antibacterial y retardante al fuego para una fácil limpieza y durabilidad. Deberán estar fabricados en diferentes colores y medidas. Las medidas deberán ser: 10 alto cm x 60 ancho cm, 20 cm alto x 60 cm ancho, 15 cm alto x 60 cm ancho, 30 cm alto x 60 cm ancho y 30 cm alto x 90 cm ancho. Deberán de ser en forro de vinil lavable, en color: azul, verde, amarillo o rosa.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Set	1	
108	Set de bandas de resistencia	Set de 3 bandas de resistencia. Deberán estar fabricadas de látex: ligera de 50 cm de largo x 5 cm ancho x 8 mm de grosor, mediana 50 cm largo x 5 cm ancho x 10 mm grosor, pesada 50 cm largo x 5 cm ancho x 12 mm de grosor. Deberán de ser de diferentes colores.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Set	2	
109	Set de amarras para inmovilizar pacientes psiquiátricos	Set de tres pares de amarras, medidas ajustables para inmovilizar pacientes psiquiátricos. Correas de sujeción para extremidades, manos, pies. Con correa fija para paciente postrado en cama, color azul. Deberán de ser de	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Juegos	5	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		tamaño promedio, tejido transpirable y cómodo que pueda adherirse directamente al cuidado de la piel para su salud. Esponja de alta densidad, buena elasticidad, buena permeabilidad al aire sin olor peculiar. Soporte fuerte no fácil de deformar, duradero especial diseñado para pacientes postrados en cama. Anillo de metal fuerte y duradero, fácil de usar resistentes al desgaste. El material de la correa deberá ser de esponja algodón mercerizado. Color: azul.				
110	Silla de acero	Silla de acero. Para pacientes psiquiátricos. El asiento debe ser de acero pintado, base de acero. Debe tener las medidas de 82.6 cm de alto, 55.8 cm de ancho y 50.8 cm de profundidad. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	6	
111	Tanque de oxígeno portátil	Tanque de oxígeno. Deberá de tener una capacidad de 680L. Debe ser portátil. Debe de incluir: carrito porta cilindro, estructura de acero acabado marmoleado. Puño con altura ajustable, ruedas extra grandes. Regulador de 870 largo .12-15 lpm; entrada: yugo. - tipo: largo. - salida: diss. Cánula nasal confort plus. - 2.1m. - tubería acanalada. - elástica siliconizada. - libre de látex. - concentración de 81o2: 24-46%. Vaso humificador.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	6	
112	Termómetro corporal infrarrojo	Termómetro corporal infrarrojo. Deberá de tener límites de alarma ajustables. Deberá de tener: tiempo de medición: 1 segundo.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	5	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		Precisión: $\pm 0,2$ °C. Distancia de medición: de 3-5 cm. Parte del cuerpo: la frente. Deberá de tener las medidas: 15cm de alto x 1cm (cuerpo) x 5cm (cabeza). Medidas de la pantalla: 25mm x 28mm. Peso: 90g. Color: indistinto.				
113	Torundero de acero inoxidable	Torundero de acero inoxidable. Deberá de tener tapa de acero inoxidable. Debe tener una capacidad de 250 ml.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	8	
114	Tijeras de lister	Tijera de lister. Para vendaje, deberá de estar fabricada de acero inoxidable. De 14 cm de largo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	5	
115	Tijeras mayo recta	Tijeras mayo recta. Deberá de estar fabricada de acero inoxidable. De 14 cm de largo. Para suturar heridas en pacientes.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	5	
116	Tijeras mayo curva	Tijeras mayo curva. Deberá de estar fabricada de acero inoxidable. De 14 cm de largo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	3	
117	Tijeras para retiro de puntos	Tijeras para retiro de puntos. Deberá de estar fabricada de acero inoxidable de alta calidad. Deben ser de 12.1 cm de largo curvadas.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios	Pieza	5	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
			de atención médica especializada.			
118	Tijera bigotera	Tijeras bigoteras. Deberá de estar fabricada de acero inoxidable. Medidas de 10 cm largo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	5	
119	Vaso de acero inoxidable con pinza de traslado	Vaso de acero inoxidable con pinza de traslado. Debe estar diseñado para extraer instrumental pequeño. Esta pinza debe ir introducida en su recipiente evitando el contacto con partículas que puedan contaminar.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	3	
120	Vitrina doble para medicamentos	Vitrina doble para medicamentos. Deberá estar fabricada en lámina de acero, acabado esmalte. Deberá de tener: dos puertas superiores de cristal con cerradura. Dos cajones centrales. Dos puertas de lámina de acero inferiores con jaladera integrada y dos entrepaños. Deberá de tener las siguientes Medidas: 60 cm de ancho x 40 cm de fondo x 156 cm altura. Color: indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	2	
121	Afilador de cuchillos	Afilador de cuchillos. Debe de ser de 8 pulgadas. Debe de tener las medidas de: Largo: 20 cm. Ancho: 4 cm. Alto: 3 cm. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	4	
122	Bascula digital de alimentos	Bascula digital de alimentos. Deberá poder medir hasta 13 lbs / 6 kg en 0.1 onzas / 1 gramo de incrementos.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	2	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		La parte superior debe ser desmontable de acero inoxidable. que haga que la limpieza sea rápida y fácil. Esta debe de convertir la báscula en una herramienta de trabajo práctica, que posibilite restar el peso del recipiente que contiene el producto y alcanzar la medida exacta. Color: indistinto.				
123	Bandeja de plástico	Bandeja de plástico resistente. Debe tener las siguientes medidas: Diámetro: 39 cm. Altura 18.5 cm. Diversos colores. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	25	
124	Budiner 17 L de acero inoxidable	Budiner 17 L. De acero Inoxidable. Debe de tener un sistema ultra cocción. Asas reforzadas. Aluminio 100% puro / certificado -3 milímetros de espesor. Debe de tener medidas de: 40 cm de diámetro con capacidad de 17 L. Con tapa.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	2	
125	Budiner 33 L de acero inoxidable	Budiner 33 L de acero inoxidable. Debe tener un sistema ultra cocción. Asas reforzadas. Aluminio 100% puro / certificado -3 milímetros de espesor. Debe tener medidas de: 50 cm de diámetro con capacidad de 33 L. Con tapa.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	2	
126	Budiner 57 L de acero inoxidable	Budiner 57 L de acero inoxidable. Debe tener un sistema ultra cocción. Asas reforzadas. Aluminio 100% puro / certificado -3 milímetros de espesor. Debe tener medidas de: 60 cm de diámetro con capacidad de 57 L. Con tapa.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	2	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
127	Colador de cocina mediano	Colador de cocina mediano. El colador de alimentos deberá tener malla. Deberá de tener medidas aproximadas de 8 pulgadas o 20 cm de diámetro. El colador debe tener 1 o dos soportes al frente para sostenerse. Debe ser fabricado con acero inoxidable y malla.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	4	
128	Colador de cocina grande	Colador de cocina grande. El colador de alimentos deberá tener malla. Con medida aproximada de 10 pulgadas o 26 cm de diámetro. El colador debe tener 1 o dos soportes al frente para sostenerse. Debe ser fabricado con acero inoxidable y malla.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	4	
129	Comal grande con antiadherente de teflón	Comal grande con antiadherente, grande rectangular, debe tener medidas aproximadas de 50 cm de largo x 28 cm de ancho, con teflón. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2	
130	Comal grande	Comal grande. Debe ser diseño circular con agarraderas en cada extremo para su fácil manejo, además de contar con sistema antiadherente. Debe estar fabricado de aluminio con teflón o similar. En color oscuro. De acero y con cubierta antiadherente, de 40 cm de diámetro.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2	
131	Congelador vertical	Congelador vertical. Debe de tener medidas mínimas de 185 cm de alto x 65 cm de ancho x 65 cm de profundidad. Debe contar con una puerta de cristal de servicio, contar con control de funcional preferentemente digital, iluminación al interior por leds y tener al menos 4 parrillas ajustables de altura.	NORMA Oficial Mexicana NOM-015-ENER-2012, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		Capacidad mínima de 350 litros. Rango de temperatura aproximada hasta de -22° C. Debe estar fabricado en lámina de acero y/o acero inoxidable. Voltaje máximo de 127 Volts. Color blanco o tonos neutros.				
132	Cuchara espumadera	Cuchara espumadera de cocina. Debe tener medidas mínimas de 10 cm de diámetro x 45 cm de largo. El diseño debe ser perforado o de malla, con mango liso o de recubrimiento de plástico resistente al calor. Con gancho y orificio para colgarse. Debe estar fabricado en acero inoxidable. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	5	
133	Cuchara sopera	Cuchara sopera. El diseño puede ser en acabado liso o con detalles en la orilla del mango, sin filo y con puntas redondeadas. Debe de tener medidas mínimas de 17 cm de largo x 4 cm de ancho (parte honda) x 1 cm del mango. Debe estar fabricado de acero inoxidable. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	140	
134	Cuchara cafetera	Cuchara cafetera. Debe tener medidas mínimas de 14 cm de largo x 3 cm de ancho (parte honda) x 1 cm del mango. El diseño puede ser en acabado liso o con detalles en la orilla del mango, sin filo y con puntas redondeadas. Debe estar fabricado de acero inoxidable. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	90	
135	Cuchara de servicio	Cuchara de servicio. Debe tener medidas mínimas de 30 cm de largo x 7 cm de ancho.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	90	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		Debe ser de acabado liso y tener un gancho u orificio para poder colgarse. Debe estar fabricado de acero inoxidable. Color del acero inoxidable.				
136	Cucharón para servir alimentos	Cucharón para servir alimentos. Debe tener dimensiones aproximadas de 30 cm de largo y capacidad de 8 oz. El diseño debe ser liso. Con gancho y orificio para colgarse. Debe estar fabricado de acero inoxidable. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	6	
137	Cucharón de teflón	Cucharón de teflón para servir alimentos. Debe tener una capacidad 50 cm ³ , largo 30 cm. Debe de resistir hasta 180 grados centígrados. Color negro.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	6	
138	Cuchillo tipo chef	Cuchillo tipo chef profesional. Debe tener medidas: 38 cm de largo (total). 25.5 cm de largo (hoja). 6.5 cm de ancho. Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos.	Pieza	4	
139	Cuchillo para legumbres	Cuchillo para legumbres. Debe ser ideal para cortar, pelar y hacer cortes delicados. Debe tener medidas de: Largo total: 20 cm. Largo filo: 12 cm. Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos.		3	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
140	Cuchillo para carne	Cuchillo para carne. Debe estar fabricado en lámina rígida y estrecha, debe de facilitar el corte de diversos alimentos. Debe tener medidas de: Largo total: 27 cm. Largo filo: 14 cm. Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos.		3	
141	Cuchillo cocinero cebollero	Cuchillo cocinero cebollero. Debe tener hoja de acero inoxidable, debe de tener un largo de la hoja 20 cm. Debe de tener mango color negro. Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos		3	
142	Cuchillo panero	Cuchillo panadero sierra 10 pulgadas. Debe de tener medidas de: 38.5 cm de largo (total), 25 cm de largo (hoja), 3.5 cm de ancho. Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos		3	
143	Charolas de acero inoxidable	Charolas de acero inoxidable. Debe ser de acero inoxidable lisa, de medidas de 30 cm de ancho por 46 cm de largo. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	10	
144	Charolas ondas de plástico	Charolas ondas de plástico. Debe ser de material: plástico. Peso: 580 g. Medidas: 35 cm x 45 cm, debe tener antideslizante. Color: indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Piezas	15	

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
145	Estufa Múltiple Industrial	Estufa Múltiple Industrial. Debe tener medidas mínimas de 145 cm de largo x 80 cm de alto x 75 cm de profundidad a 180 cm mínimas. Debe tener al menos 6 quemadores, plancha, horno con 2 parrillas mínimo y gratinador. Fabricada en acero inoxidable tipo 304 preferentemente. Color del acero inoxidable. Se requiere suministro, instalación y puesta en marcha.	Norma Oficial NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1	
146	Escurreidor de aluminio para trastes en 2 niveles	Escurreidor de aluminio para trastes en 2 niveles. Debe estar fabricado en material de grado alimenticio antioxidante: hecho de acero inoxidable 304 duradero y seguro, a prueba de óxido. Debe tener las características: Estante multifuncional para almacenamiento de cocina, 3 niveles, de acero inoxidable, escurreidor de platos, estante para organización, estante para secar platos, con soporte extraíble para utensilios. Tamaño del escurreidor de platos de 2 niveles: 42.2 cm de largo x 24.8 cm ancho x 40.4 cm alto. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	2	
147	Garabato para ollas	Garabato de pared para ollas. Debe tener rangos de medidas de 150 cm a 200 cm de largo x medidas mínimas de 30 cm de alto x 30 cm de ancho. Debe tener doble percha una en el tubular superior y una en el inferior con ganchos intercalados preferentemente fijos. Debe estar fabricado en acero inoxidable, tipo 304 o calibre 20.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		Color acero inoxidable.				
148	Jarra 5 L	Jarra de 5 L. Debe estar fabricada en plástico con tapa, debe tener diseño con boquilla para facilitar la salida del líquido y agarradera. Fabricado de polietileno o similar. En color blanco o traslucido de varios colores.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	5	
149	Jarra 2 L	Jarra de 2 L. Debe estar fabricada en plástico con tapa, debe tener diseño con boquilla para facilitar la salida del líquido y agarradera. Debe estar fabricado de polietileno o similar. En color blanco o traslucido de varios colores.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	5	
150	Juego de manteles individuales	Juego de manteles individuales. Debe tener medidas: de. 45 cm de largo x 30 cm de ancho, debe estar fabricado en material: 70% PVC + 30% fibra. Paquete de 6 manteles individuales. Colores: Naranja/Verde/azul/gris.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Juego	35	
151	Licuada de alta rendimiento industrial	Licuada tipo industrial. Debe tener medidas mínimas de 50 cm de alto x 25 cm de ancho. Debe tener control de encendido y apagado y capacidad de 3 L. Debe estar fabricado en acero inoxidable tipo 304. Color del acero inoxidable y con voltaje máximo de 127 volts.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2	
152	Licuada convencional	Licuada convencional. Debe tener diseño clásico satinado, debe de tener vaso resistente al calor, de 1.5 L. Color indistinto. Motor de 600 watts. Cuchilla Ice Crusher Blade. 2 velocidades. Vaso de vidrio.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	3	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
153	Mesa de trabajo de cocina tipo isla	Mesa de trabajo tipo isla. Debe tener medidas aproximadas de 190 cm de largo x 70 cm de ancho x 90 cm de alto. Debe tener entrepaño y regatones niveladores y estar fabricada en acero Inoxidable cal. 18, 20 o tipo 304. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	3	
154	Olla 10 L.	Olla alta de cocina. Debe tener medidas aproximadas de 25 cm de alto x 25 cm de ancho. La olla debe ser alta e incluir tapa y agarraderas a los costados con capacidad de 10 litros. Debe estar fabricada en aluminio o acero inoxidable. Color plata.	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-225-SCFI-2017, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.	Pieza	2	
155	Olla 20 L.	Olla alta de cocina. Debe tener medidas aproximadas de 20 cm de alto x 20 cm de ancho. La olla debe ser alta e incluir tapa y agarraderas a los costados con capacidad de 20 litros. Debe estar fabricada en aluminio o acero inoxidable. Color plata.	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-225-SCFI-2017, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.	Pieza	2	
156	Olla 50 L.	Olla alta de cocina. Debe tener medidas aproximadas de 40 cm diámetro. Soldada a una pieza de acero inoxidable. Capacidad 50 litros. La olla debe ser alta e incluir tapa y agarraderas a los costados Debe estar fabricada en aluminio o acero inoxidable. Color plata.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2	
157	Olla de presión mediana de 10 L.	Olla de presión mediana de 10 L. El diseño debe tener capacidad mínima de 10 Litros, con indicador de presión, válvula de seguridad y al menos 2 niveles de cocción, sistema	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-225-SCFI-2017, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-	Pieza	2	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		de seguridad y liberación de presión. Debe estar fabricada de acero inoxidable, aluminio o similar, en color plata.	Especificaciones y métodos de prueba.			
158	Olla de presión grande de 20 L.	Olla de presión grande de 20 L. El diseño debe tener capacidad mínima de 20 Litros y máxima de 25 Litros, con indicador de presión, válvula de seguridad, y al menos 2 niveles de cocción, sistema de seguridad y liberación de presión. Debe estar fabricada de acero inoxidable, aluminio o similar, en color plata.	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-225-SCFI-2017, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.	Pieza	3	
159	Olla baja antiadherente con tapa	Olla baja antiadherente con tapa. Debe estar fabricada en aluminio fundido muy resistente a la deformación (5,5mm de espesor en la base). Con tapa de cristal. Revestimiento antiadherente teflón. Color indistinto.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	2	
160	Plato extendido grande con 4 divisiones	Plato extendido grande con 4 divisiones, debe estar fabricado en material: melamina. Medidas: 23 cm de largo x 26 cm de ancho x 3 cm de fondo. Peso: 220 g. Plato cuadrado con 4 divisiones melamina beige.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	35	
161	Plato extendido ovalado mediano de melamina	Plato extendido de melamina ovalado. Debe tener medidas de ancho: 20 cm, largo: 29 cm. Color beige.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado 45General de Productos	Pieza	55	
162	Plato extendido redondo grande de melamina	Plato extendido de melamina redondo. Debe tener medidas de diámetro 25 cm. Color beige.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	35	

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
163	Pelador de frutas y verduras	Pelador de frutas y verduras. Debe tener medidas aproximadas de 15 cm de largo x 5 cm de ancho x 1 cm de grosor. Debe tener diseño de la cabeza en media luna preferentemente, con hoja afilada oscilante y mango ergonómico. Debe estar fabricado en hoja de acero inoxidable y cuerpo de plástico, nylon o similar. En color puede ser en tonos neutros.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	5	
164	Porta garrafón con puerta 10 espacios exhibidor de agua	Porta garrafón con puerta. 10 espacios con puerta, exhibidor de agua. Debe ser fabricado en tubo de 1 1/4", pintura de polvo electrostática color azul. 1.60 metros de alto. 1.20 cm de fondo. 1 metro de frente.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2	
165	Rallador de acero inoxidable de 4 lados	Debe estar fabricado en material de acero inoxidable, con cuatro lados y agarradera de polipropileno. Debe tener medidas de 21 cm de alto x 9 cm de largo x 7 cm de ancho. De colores neutros.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	5	
166	Refrigerador Industrial	Refrigerador exhibidor. Debe tener medidas aproximadas de 180 cm de alto x 130 cm largo (mínimo) x 70 cm de ancho. Debe tener diseño a 4 puertas (dos superiores 2 inferiores) de cristal, e iluminación led y contar como mínimo con 8 perillas ajustables, y control de funciones preferentemente digital. Con capacidad mínima de 800 L. Fabricado de lámina de acero o similar en colores neutros. Voltaje máximo 127 volts.	NOM-022-ENER/SCFI-2014. Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial auto contenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado	Pieza	1	
167	Repisa o estante de	Repisa o estante de acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
	acero inoxidable	Debe de tener una estantería sólida para pared. Debe de tener medidas de 48 cm de largo por 12 cm de ancho, por 10 cm de alto. Color indistinto.	Etiquetado General de Productos.			
168	Repisa con ménsulas de aluminio	Repisa con ménsulas de aluminio. Debe ser en acabado natural poliuretano semimate. Debe tener Dimensiones aproximadas 18 cm de altura x 30 cm de ancho x 320 cm de largo. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1	
169	Set de mandolina multifuncional	Set de mandolina. Debe estar fabricada en material de acero inoxidable, con 7 diferentes cuchillas para diferentes cortes, con todas las partes desmontables fácilmente para facilitar su limpieza. De colores neutros.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Set	2	
170	Sartén de teflón tipo profesional	Sartén tipo profesional con teflón. Debe tener medidas aproximadas de 30 cm a 35 cm de diámetro. El sartén debe tener un mango ergonómico preferentemente con recubrimiento de plástico, nylon o similar. Debe estar fabricado en aluminio con capa antiadherente, en color neutro.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	3	
171	Set de mesa con sillas para bibliotecas	Set de mesa con 6 sillas para bibliotecas. Debe tener las siguientes medidas: Mesa de 160 cm de largo, 1 metro de ancho x 75 cm de altura. Mesa rectangular, con estructura de acero tubular, en cubierta de polipropileno en colores neutros. Sillas: sus medidas deben de ser 82.6 cm de alto, 55.8 cm de ancho y 50.8 cm de profundidad, estructura: de acero tubular elíptico de 1 1/4" X 9/16", calibre 18, con	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Set	2	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		acabado de pintura epóxica (electrostática) en colores neutros. Asiento y respaldo: en dos piezas en polipropileno de alta resistencia y duración. Peso máximo de resistencia: 120 kg aproximadamente.				
172	Set de mesa estándar con 6 sillas para comedor	Set de mesa estándar con 6 sillas para comedor. Debe tener las siguientes medidas: Medidas de la Mesa: alto: 75 cm, ancho: 60 cm, largo: 120 cm. Mesa rectangular. Deberá tener pedestal tubular de 3 pulgadas con 4 patas y tornillos niveladores. Cubierta de madera y polipropileno o melamina, resistente al agua, cubierta lisa. Medidas de la silla: alto: 45 cm al asiento y 83 cm al respaldo. Ancho: 45 cm. Largo: 45 cm, deberá tener asiento inyectado en polipropileno 100% virgen, con protección UV, patas de aluminio anodizado de alta resistencia. Los colores de las sillas pueden ser crema o colores neutros.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Set	6	
173	Tabla para picar	Tabla para picar alimentos. Debe tener medidas aproximadas de 40 cm de largo x 30 cm de ancho x 1.27 cm de espesor (½"). El diseño debe ser rectangular con bordes redondeados. Debe estar fabricado en polietileno o similar. En variedad de colores, 1 verdes, 2 amarillo, 2 rojas.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	5	
174	Tazón avenero de melamina	Tazón avenero de melamina. Debe estar fabricado de melamina, hondo. Debe tener las medidas de ancho: 5.9 cm, diámetro 14.5 cm. Color beige. Capacidad 500 ml.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	35	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 1 Casa Tucán						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
175	Tazón de melamina frutero	Tazón de melamina frutero. Plato de melamina cuadrado. Alto 5.3 cm y diámetro 13 cm. Color beige. Capacidad 300 ml.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	35	
176	Taza de melamina	Taza de melamina. Debe estar fabricado de melamina de alta calidad y resistencia. Color beige, debe ser ideal para servir bebidas calientes. Capacidad de 250 ml.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	35	
177	Vaso de plástico jaibolero	Vaso de plástico jaibolero. Debe estar fabricado de plástico de 400 ml. Con medidas mínimas de 13 cm de alto x 7 cm de diámetro. Diseño cilíndrico con capacidad de al menos 12 oz, ligero y resistente a impactos. Debe estar fabricado de policarbonato, plástico o similar. En color translucido preferentemente.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	45	
178	Extractor centrifugo para campana	Extractor centrifugo para campana. Debe de ser tipo: horizontal, debe tener motor monofásico de 1 hp. Diámetro de las aspas: 185 mm. Velocidad del extractor: 1740 rpm. Frecuencia: 60 o 50 Hz. Tensión: 127/220 volts. Material: acero electro soldado. Color indistinto. Se requiere suministro, instalación y puesta en marcha.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
1	Archivero Vertical	Archivero Vertical. Deberá ser de 4 gavetas, deberá ser fabricado en materiales (metálico) lámina de acero calibre 22 laminado en frío. Deberá de tener las siguientes medidas: Largo 131 cm. Ancho 47 cm. Profundidad 55 cm. Peso: 34.000 kg. Deberá de contar con un sistema de seguridad anti-vuelco, debe contar con chapa de seguridad, cajones con corredera de extensión, jaladeras de lámina de acero inoxidable embutidas, acabado anticorrosivo fosfatizado, pintura electrostática en polvo, resistente a oxidación y químicos corrosivos, color beige.	NOM-R-215-C-1980. Productos para oficina. - Mobiliario metálico. - Archiveros verticales. NOM-R-214-C-1980.Productos para oficina.	Pieza	7
2	Almohada	Almohada hipoalérgica. Debe tener medidas aproximadas mínimas de 70 cm de largo x 50 cm de alto x 20 cm de espesor (tamaño estándar). Debe ser de los siguientes materiales: relleno fibra de poliéster, funda de 50% algodón y 50% poliéster, debe ser en color blanco.	Norma Mexicana Nmx-A-006/1-Inntex-2017, Industria Del Vestido-Almohadas Para Uso En Servicios Hospitalarios-Especificaciones	Pieza	40
3	Aspiradora de polvo y líquidos	Aspiradora de polvo y líquidos. Deberá ser de resistente construcción de polipropileno con organizador de accesorios incluidos y ruedas de uso rudo, llave de drenado extra grande que facilite el vaciado, deberá de tener: Soplador desmontable. Capacidad: 6 gal (23 L). Potencia máxima: 3 HP (2,200 W). Potencia nominal 1.15 HP / 850 W. Tensión / Frecuencia: 120 V / 60 Hz. Corriente: 7 A. Largo de la manguera: 1.8 m con ajuste seguro. Largo del cable: 1.8 m. Nivel de ruido: 85 Db. Peso: 4.9 kg. Deberá de incluir los siguientes accesorios: 1 boquilla de cepillo.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		3 tubos de extensión. 2 filtros (para polvo y para líquidos). Color indistinto.			
4	Bote de basura para oficina	Bote de basura para oficina. Debe ser de color negro, debe estar fabricado en plástico liviano, que no se abolle, oxide ni astille, con reborde enrollado que añada resistencia y sostenga las bolsas. Debe tener medidas aproximadas de: 35 cm de ancho x 25 cm de largo x 38 cm de alto y debe soportar un peso en promedio de 900g.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	8
5	Cajonera o cómoda	Cajonera o cómoda. Debe ser fabricada de madera en color blanco. Debe tener 4 cajones con jaladeras horizontales con chapa, debe tener las medidas alto 115 cm, fondo 50 cm largo 70 cm.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	20
6	Carrito para lavandería	Carrito de lavandería. Debe tener medidas de 90 cm de largo x 60 cm de ancho x 80 cm de altura. El diseño debe ser carrito tipo caja o canastilla, con estructura metálica, rectangular y ruedas giratorias para fácil manejo, debe tener una capacidad mínima de 40 kg. Debe estar fabricada en lona resistente a la abrasión y/o polietileno. Debe ser en color blanco.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
7	Colchón individual	Colchón individual. Debe ser de tamaño: individual tipo hotelero, debe tener las siguientes medidas: Ancho: 1 metro. Largo: 1.90 metros. Altura: 25 cm. Debe soportar un peso de: 90 k. Debe de ser continuo con 456 resortes para mejor comodidad, fabricado en tela jacquard y en tela tejido de punto. Color indistinto.	NOM-004-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, Información Comercial-Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.	Pieza	40
8	Cobertor individual	Cobertor. Debe ser de tamaño individual, debe tener las siguientes medidas aproximadas: Largo 2.2 m. Ancho 1.5 m.	NOM-004-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, Información Comercial-Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.	Pieza	40

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		Debe tener composición en microfibra polar. Debe ser en color azul marino o café oscuro.			
9	Cesto para ropa sucia en plástico	Cesto para ropa sucia en plástico. Debe tener medidas aproximadas de largo 44.8 cm x ancho 34.1 cm x alto 61.5 cm. Debe tener un sistema abierto para aireado de ropa, en color negro.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	6
10	Contenedor de basura con llantas	Contenedor resistente con llantas para basura. Debe ser de plástico rígido de uso rudo, que no se agriete, astille ni abolle, debe tener tapa con bisagra y llantas para mejorarla movilidad. Debe ser en color verde, negro, gris o azul. Debe tener medidas aproximadas de 73 cm largo x 60 cm ancho x 93 cm altura, deberá soportar un peso mínimo de 20 kg.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	3
11	Diablito de acero	Diablito de acero. Debe ser convertible y debe de tener llantas sólidas, con una plataforma o diablito 2 en 1. Debe tener la capacidad de: Capacidad de carga: 350 kg. Plataforma: 450 kg. Medidas; 1.34 cm de alto. Llantas de 25.4 pulgadas. Base de 35.56 cm de largo x 19.05 cm de ancho. Tamaño de plataforma: 35 cm ancho x 109 cm de largo (medidas aproximadas). Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
12	Detector de humo	Detector de humo. Debe tener medidas mínimas de 10 cm de largo x 10 cm de ancho x 3.5 cm de altura. El diseño debe ser compacto, circular, y contar con alarma, botón silenciador/prueba, con ranura para muro, con cubierta de protección de polvo, e indicador de luz. Debe estar fabricado de policarbonato con acabado plastificado. Preferentemente en color blanco o tonos neutros. Debe tener batería de 9V o batería de litio sellada. De contar con sensor fotoeléctrico con detección temprana de humo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Pieza	15

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		Debe ser de alto rendimiento de la batería (1 año) con un clip de seguridad. 10 años de vida útil. Debe tener fuerte alarma de 85 dB a 3 m, debe contar con un botón de prueba.			
13	Edredón individual reversible	Edredón individual. Debe ser de acabado acolchado en 100% poliéster. Debe ser reversible en colores azul marino c/ gris. Debe tener medidas de: 218 cm largo x 160 cm de ancho aproximado.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	40
14	Espejo	Espejo de estilo clásico con bordes en moldura reforzada de madera blanca. Se debe poder colocar de manera vertical u horizontal, debe tener medidas de ancho 52 cm x largo 140 cm.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	pieza	2
15	Escritorio recepción	Escritorio de recepción. Debe ser de forma semicircular con base para teclado y 2 cajoneras con chapa. Debe ser en acabado natural poliuretano semimate. Debe tener medidas aproximadas de 350 cm largo x 75 cm ancho x 100 cm alto, debe ser fabricado en madera natural de pino.	NOM-R-214-C-1980. Productos para oficina.	Pieza	1
16	Escritorio ejecutivo	Escritorio ejecutivo. Debe tener medidas mínimas de 150 cm de largo x 75 cm de alto x 50 cm de ancho. El diseño del escritorio debe ser rectangular, con 2 gavetas con chapa (un cajón estándar y un archivero preferentemente). Debe estar fabricado de melamina, madera MDF o similar, en tono blanco, debe contra preferentemente con 2 entrepañes con chapa y niveladores de piso.	NOM-R-214-C-1980. Productos para oficina.	Pieza	6
17	Escritorio secretarial	Escritorio secretarial. Debe tener medidas aproximadas de 100 cm de largo x 75 cm de alto x 50 cm de ancho. Debe contener una gaveta con chapa, debe estar fabricado con MDF (madera industrializada) en cubierta de melamina en color blanco.	NOM-R-214-C-1980. Productos para oficina.	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
18	Estantería	Debe estar fabricada en alambre de acero inoxidable, cromo y metal, para almacenamiento multiuso pesado. Debe tener 4 divisiones y contar con ruedas de 4 cm más patas niveladoras. Deberá incluir ruedas giratorias suaves (2 bloques) para un fácil posicionamiento de alta resistencia, debe soportar hasta 800 libras, deberá ser en sistemas ensamblado con pies niveladores. Deberá de tener medidas de 152.4 cm de largo x 61 cm fondo x 183.1 cm de altura. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciónes de seguridad y salud en el trabajo.	Pieza	6
19	Extintor CO2	Extintor CO2. Deberá tener medidas mínimas de 10 cm de largo x 20 cm de ancho x 45 cm de altura. El extintor debe ser preferentemente de diseño portátil, debe ser de tipo CO2, con descarga tipo "nieve" para apagar fuegos eliminando oxígeno, de gas limpio no contaminante sin olor, debe contener al menos 2 kg o 5 lb. Debe incluir soporte para instalación, contar con válvula de aluminio y estar fabricado de inoxidable de aluminio, acero al carbón o similar. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Pieza	3
20	Extintor K	Extintor K. Debe tener medidas mínimas de 15 cm de largo x 20 cm de ancho x 45 cm de altura. El extintor debe ser de tipo K, con químico líquido acetato de potasio, debe contener al menos 6 kg. Debe incluir soporte para instalación, contar con válvula de aluminio y cilindro fabricado de acero inoxidable, acero al carbón o similar. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Pieza	1
21	Extintor Tipo ABC. Polvo químico seco	Extintor tipo ABC. Debe tener medidas mínimas de 15 cm de ancho x 40 cm de altura. El extintor debe ser preferentemente de diseño portátil, debe ser de tipo ABC: polvo químico seco, para fuego clase A, B y C, que permita apagar incendios de madera, plástico, líquidos y eléctricos, debe tener al	NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Pieza	7

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		menos 4.5 kilos. Debe Incluir soporte para instalación y manguera en caso de que el diseño lo requiera. Debe estar fabricado en acero al carbón y contar con válvula de aluminio. Color indistinto.			
22	Escalera de extensión	Escalera de extensión. Deberá de permitir un alcance máximo de trabajo de 6 metros y su capacidad de carga debe ser de 175 kg máx. Debe contar con ProGrip para dar más agarre a la superficie y evitar daños en las paredes. Peldaños en forma de "D" para una pisada más cómoda y segura. Trampa con sistema de seguridad QuickLatch y tacones móviles con suela de goma que prevengan derrapes. Medidas: largo: 6 metros, profundidad: 15.87 cm, ancho: 47.2 cm, capacidad: 175 kg. Material: aluminio. Color: metal.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.		3
23	Hidrolavadora eléctrica	Hidrolavadora eléctrica. Debe tener dimensiones de 34.4 cm largo x 39.6 cm ancho x 87.5 cm alto. De 1600 watts de potencia. Presión (PSI) máx. 2000. Caudal de agua (l/h) Máx. 360. Potencia de conexión (W) 1600. Peso sin accesorios (kg) 15. Deberá de contar con los siguientes accesorios: Pistola de alta presión, G 180 Q. Lanza Vario Power. Boquilla turbo. Manguera de alta presión, 9 m del aparato. Filtro de agua integrado. Adaptador de conexión para mangueras de riego A3/4 in. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
24	Juego de mesa redonda, sillas y sombrilla para jardín.	Juego de mesa redonda, sillas y sombrilla para jardín. Sombrilla suspendida café claro debe tener medidas de 300 cm de alto x 293 cm circunferencia, de acero, cubierta de loneta, en color café claro. La mesa deberá ser redonda y tener medidas de ancho 36 cm x largo 36 cm x 29 cm de alto, peso	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		de 26 a 24 kg, deberá de estar fabricada a base de acero con cubierta de polietileno plegable. Las 4 sillas deberán tener medidas de: ancho 23 cm x largo 25 cm x alto 35 cm, deberán ser en estructura tubular de metal, asiento y respaldo de plástico, abatibles y apilables, en colores claros.			
25	Set de mesa de madera redonda con 4 sillas para ludoteca	Las sillas deben tener medidas de alto: 45 cm al asiento y 83 cm al respaldo, ancho: 45 cm, largo: 45 cm, patas de madera y asiento de policarbonato con estructura metálica en color blanco. La mesa debe ser de medidas de 150 cm de circunferencia x 75 cm de altura, debe ser fabricada en madera de pino barnizada.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Kit	2
26	Lavadora industrial	Lavadora industrial. Deberá de tener medidas aproximadas de 80 cm de largo x 70 cm de ancho x 100 cm de altura. El diseño debe ser rectangular tipo industrial con capacidad mínima de 25 kg, con indicador de tiempo y ciclo de lavado completo, lavado, enjuagado, centrifugado, aseguramiento en puerta y carga frontal, debe estar fabricada de acero inoxidable, en color plata o similar y voltaje no mayor a 127 volts. Se requiere. Suministro, instalación y puesta en marcha.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
27	Litera de madera de 2 camas individuales, desmontable	Litera de madera de 2 camas individuales, desmontable. Debe estar fabricada en madera de pino barnizada en color blanco, debe tener medidas de 2000 cm de largo x 1.10 m de ancho x 160 cm altura barandal desmontable con escalera incluida para colchón individual hotelero. Debe estar echo de contrachapado de 2 cm de grosor y 150 kg de resistencia. Las patas de madera deben tener medidas de 10 cm de alto x 3 cm de ancho.	NORMA Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017, Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías	Pieza	20

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
28	Librero	Librero. Debe tener las siguientes características: Ancho 62 cm. Profundidad 31 cm. Altura 182 cm. Cantidad de estantes 4. Material de los estantes MDF. Material del marco MDF. Sin ruedas Debe tener un compartimiento con 2 puertas con agarraderas. En color blanco.	NOM-R-214-C "Productos para Oficina.-Mobiliario-Terminología.	Pieza	10
29	Manguera	Manguera. Rollo de manguera para jardinería, debe ser en color verde. Debe tener una capa interior de plástico de alta resistencia al reventamiento. Debe tener una capa intermedia tramado de hilo de poliéster que otorgue mayor resistencia. La capa exterior debe de ser con plástico de alta resistencia para uso residencial y comercial. El rollo debe tener las medidas de: 100 metros de largo y 1 pulgada de diámetro.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
30	Máquina de coser	Máquina de coser. Debe de ser doméstica y portátil. Debe tener un peso de 5kg, debe tener dimensiones de 20 cm largo x 10 cm ancho x 15 cm alto. Debe de ser manual. Debe tener una composición de metal, ojalador de 4 pasos, 14 puntadas incorporadas y cada una de ellas con múltiples funciones, variedad de largo y ancho de la puntada incorporado. Deberá de realizar puntadas rectas, de satén y zigzag, puntadas de costura invisible y elástica incorporadas. La superficie deberá de ser convertible de brazo libre a cama plana, debe ser ligera, compacta y portátil con asa incorporada. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
31	Mesa de metal para planchado	Mesa de metal para planchado. Debe de tener medidas de 120 cm largo, 52 cm de ancho y 60 cm de altura. Debe tener cubierta de acero T-304 calibre 19, patas, perfil de	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		fierra esmaltadas en color aluminio.			
32	Mesa de escritorio con un práctico cajoncito.	Mesa de escritorio con un práctico cajoncito. Debe de tener medidas de: 90 cm de largo x 60 cm de ancho x 1 metro de alto. El cajoncito debe tener medidas de 40 cm de ancho, fondo 40 cm, con chapa. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	5
33	Perchero de muro	Perchero de muro. Debe tener medidas aproximadas de 60 cm de largo x 10 cm de ancho x 1 cm de grosor. Debe ser de diseño rectangular con al menos 5 ganchos para colgar y capacidad de carga de 5kg cada uno. Debe estar fabricado de madera o similar y ganchos metálicos. En color natural de la madera. Debe incluir accesorios de instalación.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	6
34	Pizarrón de acrílico con pedestal	Pizarrón de acrílico con pedestal. Debe de ser en color blanco con marco de aluminio reforzado, con charola porta marcadores, debe tener medidas de 90 cm de ancho x 150 cm de largo.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	3
35	Pizarrón de acrílico	Pizarrón de acrílico. Debe de ser en color blanco, con marco de aluminio reforzado, con charola porta marcadores, debe tener medidas de 90 cm de ancho x 150 cm de largo.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	10
36	Pizarrón de corcho	Pizarrón de corcho. Debe de tener marco de aluminio, marco de calibre pesado con terminado satinado contemporáneo. Debe tener medidas de 60 cm de ancho por 100 cm de largo. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	7
37	Podadora para pasto	Podadora para pasto. Debe tener medidas de 80.26 cm de largo x 59 cm de ancho x 52.4 cm alto y 32.6 kg de peso. Debe de ser de ajuste de altura, de corte para 6 posiciones y cuchilla con diseño aerodinámico, plegable. La podadora debe de tener motor a gasolina 18", potencia 4HP/2,982W, capacidad de corte 18", capacidad de tanque 1L, debe de tener un ciclo de trabajo	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		de 50 min de descanso x tanque consumido. Color indistinto.			
38	Plancha de vapor	Plancha de vapor. Debe de tener medidas aproximadas de 20 cm de largo x 12 cm de ancho. El diseño debe ser tipo semi-industrial y/o de uso rudo, debe contar con depósito de agua de al menos 4 litros, base para colocar la plancha y manguera. Debe estar fabricada de metal, acero o similar. Color indistinto. Con voltaje máximo de 110 volts. Se requiere instalación y puesta en marcha.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
39	Pala trinche para jalar basura	Pala trinche para jalar basura. Trinche forjado con 4 dientes y mango corto de madera con y empuñadura "Y" metálica. Medidas: de Largo: 117.9 cm. Largo de cabo: 71 cm. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	3
40	Pala de punta o redonda de puño redondo o mango "Y"	Pala de punta. La pala debe de tener una punta con mango muleta de madera y hoja de acero templado. Debe de tener medidas de 1.03 m de largo x 29 cm ancho. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	3
41	Secadora de ropa industrial	Secadora Industrial. Las medidas deben ser aproximadas de 120 cm de largo x 90 cm de ancho x 180 cm de alto. Debe ser de carga frontal preferentemente, tipo industrial o semindustrial, debe de tener al menos dos ciclos de secado, panel de control para ajuste de tiempo y temperatura, secado por aire caliente y debe de tener una capacidad mínima de 20 kg y máxima de 35 kg. Debe estar fabricada de lámina de acero inoxidable o similar. El voltaje no debe superar los 127 Volts, y debe poder usar gas natural solo en caso necesario. Color indistinto. Se requiere suministro, instalación y puesta en marcha.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
42	Set de herramientas, 42 piezas con estuche	Set de herramientas, de 42 piezas. Debe estar fabricado en acero inoxidable. El set debe contener: 9 Dados 5 a 13 mm.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	3

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		3 Puntas PH1 a PH3. 3 Puntas planas 4 a 6 mm. 3 Puntas torx T10 a T20. 1 Adaptador para dados. 12 Llaves allen 0.9 a 6 mm. 1 Pinza de chofer 6". 1 Llave ajustable. 1 Desarmador joyero, plano. 1 Desarmador joyero, de PH0. 1 Martillo uña curva, 8 oz. 1 Desarmador para puntas. 1 Flexómetro, 3 m. 1 Nivel, 8". 1 Navaja 6". 1 Tijera 8". 1 Organizador para puntas.			
43	Silla ejecutiva	Silla ejecutiva. Con medidas mínimas de 90 cm de alto x 60 cm de ancho x 45 cm de profundidad. Debe tener respaldo mínimo a ¾. Preferentemente con soporte tapizado de malla y asiento acolchado tapizado de tela o similar, debe tener descansabrazos, ser de altura ajustable y base de estrella con ruedas para mejor movilidad. Diseño a uno o dos tonos preferentemente oscuros.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	8
44	Silla Plegable	Debe de tener medidas aproximadas de 80 cm de alto x 40 cm de ancho x 40 cm de largo. El diseño debe ser plegable y tener asiento y respaldo acolchado y con gomas antideslizantes en las patas. La estructura debe ser metálica de acero o similar. El tapizado de vinil o similar en color negro.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	15
45	Sábana individual	Sábana individual. Debe de incluir: 1 sábana de cajón (1.65 m ancho X 2.50 m largo). 1 sábana plana (1.65 m ancho X 2.50 m largo). 1 funda de almohada (50cm ancho x 80 cm largo). Cantidad de hilos 1800, 100% algodón en color blanco.	NOM-004-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, Información Comercial-Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.	Juego	40
46	Sala en media luna	Sala en media luna. Sala moderna media luna en vinipiel. Debe tener medidas de 2.40 m largo x 0.40 m alto x 0.90 m	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		ancho. El modular debe ser tapizado en color oscuro o chocolate, debe estar fabricada en madera de pino de 3/4", resorte, aglutinado.			
47	Tapete de foamy	Tapete de foamy. Debe de tener medidas de 50 cm de ancho x 50 cm de largo por 1 cm de grosor, la superficie debe de ser antiderrapante, las piezas se deberán de ensamblar y desensamblar, resistente al agua. Cuatro piezas deberán de formar un paquete de 1 metro cuadrado, deberán ser en diferentes colores.	NOM-015-SCFI-2007 Información comercial- Etiquetado para juguetes.	Paquete	10
48	Taladro rotomartillo	Taladro rotomartillo. Deberá de tener las siguientes características: Velocidad variable reversible. Varilla de control de profundidad. Mango auxiliar. Broquero de 1/2". 600 W. Tensión 127 V. 30 minutos de trabajo x 15 de descanso, máximo 3 horas diarias. Debe tener funciones de: rotomartillo, taladro, destornillador, perforación de concreto: 1/2", perforación de acero: 1/2", perforación de madera: 1". Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos- Especificaciones de seguridad.	Pieza	2
49	Toalla de baño para cuerpo	Toalla de baño para cuerpo completo. Debe tener medidas de 90 cm de largo x 70 cm de ancho, debe ser gruesa, debe estar fricada en 100% algodón, en colores negro o azul marino.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	40
50	Televisión de pantalla plana	Televisión de pantalla plana. Deberá de ser de 55 pulgadas, deberá de tener: pantalla con tecnología oled, resolución: 3840 x 2160 píxeles. Puertos: hdmi, usb. Color indistinto	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	3
51	Zapatera rack shoes	Zapatera rack shoes. Debe de ser tipo torre de 10 niveles, hasta para 30 pares de zapatos. Debe tener medidas aproximadas de 160 cm de largo x 20 cm de ancho x 60 cm de alto.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	4

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		Debe de tener las siguientes características: •Color negro. •Material: tubos metálicos de acero inoxidable y soportes de plástico. • Se podrán armar hasta 5 estantes pequeños. •Ancho del tubo 9.5 milímetros.			
52	Banco giratorio	Banco giratorio. Deberá estar fabricado en tubo redondo de 1 pulgada calibre 18. Deberá tener medidas de 46 cm de alto x 31 cm de largo x 31 cm de ancho. Deberá de tener un acabado cromado, ajustable.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	2
53	Banco de altura de dos peldaños	Banco de altura de dos peldaños. Deberá estar fabricado en acero cromado, los peldaños deberán estar fabricados en lámina calibre 22, con refuerzo en medio, deberá estar tapizados con hule antiderrapante, protegidos con moldura de aluminio. Cada peldaño debe de tener medidas de 20 cm largo x 40 cm ancho. Altura primer peldaño: 19cm, altura segundo peldaño: 34 cm, deberán de estar fabricados en estructura tubular de 7/8 calibre 18 acabado en cromo, con tapones de barril de goma para evitar movimientos.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	2
54	Baumanómetro de pedestal	Baumanómetro de pedestal. Debe de ser de tipo Esfigmo aneroide con pedestal móvil y brazalet reusable flexiport, adulto. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	2
55	Baumanómetro de mano	Baumanómetro de mano. El manómetro deberá de ser terminado cromado, deberá de tener amplia caratula de fondo blanco que facilite la lectura. Deberá de tener un brazalet reforzado con una dimensión de diámetro de 25.4 cm a 40.6 cm. Deberá de estar abierto con cierre de velcro para una colocación rápida y precisa. Debe estar fabricado en nylon para una mejor limpieza y mayor	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		higiene. La cámara deberá de tener una manguera de látex. La perilla de látex debe tener una válvula de alta durabilidad.			
56	Basurero de pedal	Basurero de pedal. Debe estar fabricado en acero inoxidable, estilo rectangular, deberá de tener una capacidad de 12 L. deberá de tener medidas de 40 cm de alto x 29 cm largo x 24 cm ancho. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Piezas	2
57	Bote para basurero con pedal	Bote para basurero. Debe estar fabricado en plástico polipropileno con pedal. Debe tener medidas de 35.5 cm alto x 21 cm ancho x 32.5 cm profundidad. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Piezas	5
58	Bote para gasas	Bote para gasas. Debe estar fabricado en acero inoxidable con tapa para gasas de 17 cm de alto x 20 cm de diámetro, el cuerpo debe estar fabricado en acero inoxidable calibre no. 20, acabado pulido. Tapa con asa de lámina de acero inoxidable calibre no. 22, acabado pulido.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	2
59	Botiquín metálico	Botiquín metálico. Para primeros auxilios, se debe de poder empotrar en pared, debe ser fabricado con lámina de acero pintada en color blanco, rotulado y con una división. Deberá de tener medidas de: 21.5 cm de largo x 6.5 cm de ancho x 25 cm de alto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	pieza	5
60	Carro para curaciones	Carro para curaciones. Debe de estar fabricado en acero inoxidable, con estante inferior y ruedas. Debe de tener estructura de tubo redondo de 1 pulgada de diámetro, acabado cromado, cubierta y entre paño de lámina de acero inoxidable, calibre 22, tipo 430, acabado pulido. Debe de tener aros abatibles, porta bandeja y cubeta de acero de 1/8 pulgada x 1 pulgada, acabado cromado. Debe de tener cubierta y entre paño de lámina de acero inoxidable, calibre 22, tipo 430, acabado pulido. El barandal debe tener varilla redonda de 5/16",	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		acabado cromado, ruedas de hule negro con espiga lisa de bola o yoyo de 2", con regatón redondo de 1", color negro. Debe de tener medidas aproximadas de 90 cm de largo x 82 cm de alto x 50 cm de fondo.			
61	Contenedor para punzocortantes de 1.7 L de galón	Contenedor para punzocortantes. Debe de tener capacidad de 1.7 L de galón. Debe estar fabricado en polietileno de alta densidad en color rojo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
62	Cortador de tabletas	Cortador de tabletas. Deberán de contar con las siguientes medidas 15.2 cm de largo x 7.6 cm ancho x 5.1 cm de fondo. Diferentes colores, deberá de tener un soporte flexible en forma de V que deberá sujetar firmemente las pastillas de todos los tamaños para un corte preciso, deberá de tener una hoja de acero inoxidable de doble bisel, y la demás estructura deberá de ser fabricado en plástico duro y resistente. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
63	Collarín adulto látex duro	Collarín adulto látex duro. Deberá de ser ajustable de 8 posiciones. Deberá ayudar a Inmovilización de columna cervical. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
64	Cubeta de acero inoxidable	Cubeta de acero inoxidable. Debe de tener capacidad de 12 L, debe ser fabricada en lámina de acero inoxidable, acabado pulido con asa de alambón de acero inoxidable de 6 mm (1/4").	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	1
65	Charola con tapa o budinera chica	Charola con tapa o budinera chica. Debe de estar fabricada en acero inoxidable cal. 22, con tapa y asa, acabado en pulido mate sin filos y dobleces al interior. Debe de tener medidas de 22 cm largo x 8 cm de ancho x 3 cm de fondo.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	1
66	Despachador de sanitas	Despachador de sanitas.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-	Pieza	5

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		Debe ser de pared, de acero inoxidable. Debe tener medidas de 29.3 cm alto x 28.8 cm ancho x 14 cm profundidad. Debe despachar toallas interdobladadas, capacidad para 200 toallas.	Etiquetado General de Productos		
67	Dispensador automático de jabón	Despachador automático de jabón. Debe despachar jabón líquido con sensor. Debe tener capacidad de 1 L. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Piezas	5
68	Estetoscopio	Estetoscopio. El diseño debe tener doble campana, aro aislante para evitar que el paciente sienta frío, campana de acero inoxidable combinado con un diafragma flotante y arco metálico con un ángulo para frecuencias altas. Debe estar fabricado de silicón la manguera y la campana doble de acero inoxidable. En colores neutros o diseños llamativos para los infantes. Debe tener medidas aproximadas de 70 cm de largo por 1 cm de ancho. Debe estar diseñado para escuchar los sonidos internos del cuerpo humano, durante la auscultación o examen físico tanto en niños como en adultos.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	2
69	Estuche de disección	El estuche de disección debe de contener 16 piezas de instrumental en acero inoxidable. Deberá incluir: 1 pinza de disección 14 cm, con dientes. 1 pinza de disección 14 cm, sin dientes. 1 pinza kelly recta 14 cm. 1 pinza kelly curva 14 cm. 1 pinza mayo recta 14 cm. 1 pinza mayo curva 14 cm. 1 pinza mosquito recta 12 cm.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		1 porta agujas mayo 14 cm. 1 tijera aguda roma recta 14 cm. 1 tijera aguda roma curva 14 cm. 1 mango de bisturí no. 4. 1 mango de bisturí no. 3. 1 sonda acanalada. 1 estilete abotonado. 1 ganchos herinas. 1 separadores farabeuf.			
70	Estuche de diagnóstico	Estuche de diagnóstico. Debe de tener oftalmoscopio y otoscopio, debe ser de medidas de 14 cm de largo. Debe estar fabricado en acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	1
71	Flanera de acero inoxidable	Flanera de acero inoxidable. Debe de tener una capacidad de 170 ml, debe de estar fabricada de lámina de acero inoxidable tipo 304 (grado alimenticio), calibre 22 (0.8mm de espesor), acabado pulido mate, debe de tener medidas de 7.5 cm de diámetro x 5 cm de altura.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	2
72	Glucómetro	Glucómetro. Debe de incluir 10 tiras, 10 lancetas y 1 disparador. Pantalla LCD retro iluminado. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
73	Lámpara de chicote	Lámpara de chicote Debe de tener medidas aproximadas: altura mínima de 130 cm, máxima de 200 cm, diámetro 50 cm, ancho de 50 cm. La pantalla debe ser de aluminio, circunferencia de 22.50 cm, con 2.6 m de cable. Deberá ser de: tubo cromado, ruedas tipo bola, barra de tubo redondo de 1", calibre 20, base de tripié de 1", cal 20, interruptor de corriente, 3 ruedas, debe de tener base triple, tubular cromado y pantalla mediana.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
74	Lebrillo o lava manos de acero inoxidable	Lebrillo o lavamanos de acero inoxidable. Debe de tener capacidad de 3.750 L, debe de estar fabricado de lámina de acero inoxidable calibre 22. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
75	Mesa de exploración	Mesa de exploración. Debe estar fabricada en lámina de acabado en pintura horneada. Debe tener 2 puertas corredizas y 3 cajones centrales, el zoclo debe ser en lámina negra, 3 posiciones en la piecera, 3 posiciones en el respaldo, debe de tener sistema de sangrera, debe incluir pierneras. Debe tener medidas de 145 cm de largo x 56 cm de ancho x 85 cm de alto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
76	Mesa Pasteur	Mesa Pasteur. Debe de estar fabricada con lámina de acero inoxidable, calibre 22, con doble entrepaño, ruedas y cajón, debe tener medidas mínimas de 85 cm de alto x 40 cm de ancho x 50 cm de largo. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
77	Mortero de porcelana y pistilo chico	Mortero de porcelana y pistilo chico. Debe tener medidas de 11 cm de ancho x 6 cm de alto x 11 cm de profundidad. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
78	Mochila botiquín grande	Mochila botiquín grande. Deberá estar fabricada en poliéster (Ripstop). Deberá de tener: Bolsa frontal con separación. Bolsas laterales con cierre y reflejante. Bolsa con cierre interna en la tapa. Forro interno con divisiones. Manija y colgadera para transporte. Deberá de tener las siguientes medidas: (considerando bolsas exteriores): 50 cm (19.68") largo x 29 cm (11.41") fondo x 22 cm (8.66") alto, medidas internas: 40 cm (15.74") largo x 25 cm (9.84") fondo x 22 cm (8.66") alto. Deberá ser en color rojo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
79	Oxímetro de pulso	Oxímetro de pulso. Debe de medir de forma rápida y precisa los niveles de saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. Debe tener medidas de 5.6 cm de largo x 3.1 cm de ancho x 3 cm de altura y una masa de: 26.83 gramos. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
80	Porta abatelenguas	Porta abatelenguas. Debe tener medidas de 16 cm de altura x 8 cm de diámetro, de acero inoxidable. Debe estar fabricado en acero inoxidable cal.20, acabado pulido sanitario. Con tapa. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
81	Porta sueros	Porta sueros. Debe tener al menos dos colgadores y ajustable de altura, con base de estrella y ruedas giratorias que faciliten su traslado. Debe estar fabricado de acero cromado o similar. En color plateado.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
82	Riñón de acero inoxidable	Riñón de acero inoxidable. Debe tener medidas de 20.8 cm de largo x 9.6 cm de ancho x 4 cm de fondo. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	2
83	Señalética de Protección Civil	Señalética de Protección Civil. Conjunto de elementos en los que se combine una forma geométrica, un color de seguridad, un color contrastante, un símbolo y opcionalmente un texto, con el propósito de que la población identifique los mensajes de: información, precaución, prohibición y otros. Deberá contener las siguientes cantidades por señalamiento: 15 de salida, 15 de ruta de evacuación flecha derecha, 15 de ruta de evacuación flecha izquierda, 2 salida de emergencia, 15 extintor, 2 punto de reunión, 2 primeros auxilios, 2 puestos de vigilancia, 1 gabinete de equipo de emergencia, 1 dispositivo de activación de alarma, 4 piso resbaloso, 4 de precaución riesgo eléctrico, 2 materiales inflamables	Norma oficial mexicana NOM-026-STPS-2008. NOM-003-SEGOB-2011. señales y avisos para protección civil. Colores Formas y símbolos a utilizar	Pieza	121

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		o combustible, 6 prohibido fumar, 10 prohibido el paso, 6 prohibido encender fuego, 5 no correr, 5 no gritar, 5 no empujar, 2 uso de gafete, 2 registro obligatorio Deberán de tener un tamaño de: 20 cm largo x 30 cm ancho. El material debe de ser: estireno, calibre 30 con diseños en vinil.			
84	Set de amarras para inmovilizar pacientes psiquiátricos	Set de tres pares de amarras, medidas ajustables para inmovilizar pacientes psiquiátricos. Correas de sujeción para extremidades, manos, pies, extremidades, correa fija para paciente postrado en cama, color azul. Deberán de ser: tamaño promedio, tejido transpirable y cómodo que pueda adherirse directamente al cuidado de la piel para su salud. Esponja de alta densidad, buena elasticidad, buena permeabilidad al aire sin olor peculiar. Soporte fuerte no fácil de deformar, duradero, especialmente diseñado para pacientes postrados en cama. Anillo de metal fuerte y duradero, fácil de usar, resistentes al desgaste. El material de la correa deberá ser de esponja algodón mercerizado. Color: azul.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Juegos	3
85	Termómetro infrarrojo	Termómetro corporal infrarrojo. Deberá de tener límites de alarma ajustables. Deberá de tener las siguientes características: Tiempo de medición: 1 segundo. Precisión: $\pm 0,2^{\circ}\text{C}$. Distancia de medición: de 3-5 cm. Parte del cuerpo: la frente. Deberá de tener las medidas: 15cm de alto x 1cm ancho (cuerpo) x 5cm ancho (cabeza). Medidas de la pantalla: 25mm x 28mm. Peso: 90g. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	2
86	Tijeras de lister	Tijera de lister. Para vendaje, deberá de estar fabricada de acero inoxidable. De 14 cm de largo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
			equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.		
87	Tijeras mayo recta	Tijeras mayo recta. Debe ser de 14 cm de largo. Debe estar fabricada en acero inoxidable, para suturar heridas en pacientes.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	2
88	Tijeras mayo curva	Tijeras mayo curva. Debe ser de 14 cm de largo. Debe estar fabricada en acero inoxidable.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	2
89	Tijeras para retiro de puntos	Tijeras para retiro de puntos. Deben estar fabricadas en acero de alta calidad. Deben ser de 12.1 cm de largo curvadas.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	2
90	Tijera bigotera	Tijera bigotera. Debe estar fabricada en acero inoxidable. Debe ser de 10 cm de largo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	2
91	Torundero de acero inoxidable	Torundero de acero inoxidable. Debe de ser con tapa de acero inoxidable. Debe tener una capacidad de 250 ml. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	2
92	Vaso de acero inoxidable con pinza de traslado	Vaso de acero inoxidable con pinza de traslado. Debe estar diseñado para extraer instrumental pequeño. Esta pinza debe ir introducida en su recipiente evitando el contacto con partículas que puedan contaminar. Debe tener las siguientes características: • Medidas: 152 (A) x 97 (B) mm / 6" (A) x 3 13/16" (B). • Peso: 0.860 Kg. / 1.90 lbs. • Estructura de lámina de acero inoxidable cal. 20.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		• Base en lámina de acero en cal. 20. • Canastilla en acero inoxidable acabado pulido mate. • Arandelas de hule negro. • Resorte de acero inoxidable de 103 milésimas. • Acabado en pulido mate.			
93	Vitrina doble para medicamentos	Debe estar fabricada en lámina de acero, acabado esmalte. Debe tener dos puertas superiores de cristal con cerradura, dos cajones centrales, dos puertas de lámina de acero inferiores con jaladera integrada y dos entrepaños. Debe tener medidas de 60 cm de ancho x 40 cm de fondo x 156 cm de altura. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
94	Afilador de cuchillos	Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable de 8 pulgadas, debe tener medidas de largo: 20 cm, ancho: 4 cm, alto: 3 cm. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
95	Bandeja de plástico	Debe ser en color blanco. Debe estar fabricada en material plástico. Debe tener dimensiones de 24.4 cm largo x 24.2 cm ancho x 18.8 cm profundidad. Debe tener un peso de 885 g. El diseño debe ser hueco con ventilación y a prueba de humedad.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	40
96	Bascula digital de alimentos	Bascula digital de alimentos. Deberá poder medir hasta 13 lbs / 6 kg en 0.1 onzas / 1 gramo de incrementos. La parte superior debe ser desmontable de acero inoxidable. Debe ser de limpieza rápida y fácil. Color indistinto.	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-SCFI-2017, Instrumentos de medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metrológicos, métodos de prueba y de verificación	Pieza	1
97	Budinera 17 L de acero inoxidable	Budinera de 17 L, de acero Inoxidable. Debe de tener un sistema ultra cocción. Con asas reforzadas. Fabricada de aluminio 100% puro / certificado -3 milímetros de espesor. Debe de tener medidas de 40 cm de diámetro con capacidad de 17 L. Con tapa.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
98	Budinera 33 L de acero inoxidable	Budinera 33 L de acero inoxidable. Debe tener un sistema ultra cocción. Asas reforzadas. Fabricada de aluminio 100% puro / certificado -3 milímetros de espesor. Debe tener medidas de 50 cm de diámetro con capacidad de 33 L. Con tapa.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	2
99	Budinera 57 L de acero inoxidable	Budinera 57 L de acero inoxidable. Debe tener un sistema ultra cocción. Con asas reforzadas. Fabricada de aluminio 100% puro / certificado -3 milímetros de espesor. Debe tener medidas de 60 cm de diámetro con capacidad de 57 L. Con tapa.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	2
100	Campana de cocina con extractor	Campana de cocina de pared con extractor. Debe tener medidas aproximadas de 250 cm de largo x 90 cm de ancho x 50 cm de altura. Debe tener filtros tipo laberinto, canalón para grasa, y sistema de extracción. Debe estar fabricada de lámina galvanizada, o acero inoxidable tipo 304 o calibre 20. Debe tener extractor de aire centrífugo para ventilación industrial de 2600 rpm, con motor de 2 HP. Color del acero inoxidable. Se requiere instalación y puesta en marcha de la misma.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	1
101	Colador de cocina mediano	Colador de cocina mediano. Debe tener medida aproximada de 8 pulgadas o 20 cm de diámetro. El colador debe tener 1 o dos soportes al frente para sostenerse. Debe ser fabricado con acero inoxidable y malla.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
102	Colador de cocina grande	Colador de cocina grande. Debe tener medida aproximada de 10 pulgadas o 26 cm de diámetro. El colador debe tener 1 o dos soportes al frente para sostenerse. Debe ser fabricado con acero inoxidable y malla.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
103	Comal grande con antiadherente de teflón	Comal grande con antiadherente de teflón. Debe tener medidas aproximadas de 50 cm de largo x 28 cm de ancho. Comal con antiadherente grande rectangular, con teflón. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-225-SCFI-2019, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.	Pieza	1
104	Comal grande con antiadherente	Comal grande. Debe ser diseño circular con agarraderas en cada extremo para su fácil manejo, además de contar con sistema antiadherente. Debe estar fabricado de aluminio con teflón o similar. En color oscuro. De acero y con cubierta antiadherente, de 40 cm de diámetro.	NORMA Oficial Mexicana NOM-225-SCFI-2019, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.	Pieza	1
105	Congelador vertical	Congelador vertical. Debe tener medidas mínimas de 185 cm de alto x 65 cm de ancho x 65 cm de profundidad. Debe contar con una puerta de cristal de servicio, con control de funcional preferentemente digital, iluminación al interior por leds y tener al menos 4 parrillas ajustables de altura. Debe tener una capacidad mínima de 350 litros. Debe tener una temperatura aproximada de -22° C. Debe estar fabricado en lámina de acero y/o acero inoxidable. Voltaje máximo de 127 Volts. Color blanco o tonos neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-015-ENER-2018, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	Pieza	1
106	Cuchara espumadera	Cuchara espumadera de cocina. Debe tener medidas mínimas de 10 cm de diámetro x 45 cm de largo. El diseño debe ser perforado o de malla, con mango liso o de recubrimiento de plástico resistente al calor. Con gancho y orificio para colgarse. Debe estar fabricado en acero inoxidable. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
107	Cuchara sopera	Cuchara sopera. El diseño puede ser en acabado liso o con detalles en la orilla del	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	70

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		mango, sin filo y con puntas redondeadas. Debe tener medidas mínimas de 17 cm de largo x 4 cm de ancho (parte honda) x 1 cm de ancho del mango. Debe estar fabricada de acero inoxidable. Color del acero inoxidable.			
108	Cuchara cafetera	Cuchara cafetera. Debe tener medidas mínimas de 14 cm de largo x 3 cm de ancho (parte honda) x 1 cm de ancho del mango. El diseño puede ser en acabado liso o con detalles en la orilla del mango, sin filo y con puntas redondeadas. Debe estar fabricada de acero inoxidable. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos	Pieza	70
109	Cucharón para servir alimentos	Cucharón para servir alimentos. Debe tener dimensiones aproximadas de 45 cm de largo y capacidad de 8 oz. El diseño debe ser liso. Con gancho y orificio para colgarse. Debe estar fabricado de acero inoxidable. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	4
110	Cucharón de teflón	Cucharón de teflón para servir alimentos. Debe tener capacidad 50 cm ³ , largo 30 cm. Resistente hasta 180 grados centígrados. Color negro.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	4
111	Cuchillo tipo chef profesional	Cuchillo tipo chef profesional. Debe tener medidas: 38 cm de largo (total), 25.5 cm de largo (hoja) y 6.5 cm de ancho. Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos.	Pieza	2
112	Cuchillo para legumbres	Cuchillo para legumbres. Debe ser ideal para cortar, pelar y hacer cortes delicados. Debe tener medidas de: Largo total: 20 cm. Largo filo: 12 cm.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos.	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.			
113	Cuchillo para carne	Cuchillo para carne. Debe ser de lámina rígida y estrecha, que facilite el corte de diversos alimentos. Debe tener medidas de: Largo total: 27 cm. Largo filo: 14 cm. Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos.	Pieza	2
114	Cuchillo cocinero cebollero	Cuchillo cocinero cebollero. Debe tener hoja de acero inoxidable, debe medir de largo de la hoja 20 cm. Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos	Pieza	4
115	Cuchillo panero sierra	Cuchillo panadero sierra. Debe tener medidas de: 38.5 cm de largo (total), 25 cm de largo (hoja) y 3.5 cm de ancho. Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos	Pieza	2
116	Charola de acero inoxidable	Charola de acero inoxidable. Debe ser de acero inoxidable lisa, debe tener medidas de 30 cm de ancho por 46 cm de largo.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos	Pieza	10
117	Charola onda de plástico	Charola de plástico. Debe ser en diferentes colores. Debe estar fabricada en material plástico, peso: 580 g, debe tener medidas de 35 cm de ancho x 45 cm de largo, con antideslizante. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos	Pieza	40
118	Escurreidor de aluminio para trastes en 2 niveles	Escurreidor de aluminio para trastes en 2 niveles. Debe ser en material de grado alimenticio antioxidante: hecho de acero inoxidable 304,	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos	Pieza	3

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		duradero y seguro, a prueba de óxido. El tamaño del escurrerplatos de 2 niveles debe ser: 42.2 cm largo x 24.8 cm ancho x 40.4 cm alto. Color indistinto.			
119	Estante de frutas y vegetales	Estante de frutas y vegetales. Debe ser movable, de acero inoxidable, debe tener medidas de alto 150 cm, 60 cm de ancho y 40 cm de fondo, con 3 repisas de 2 divisiones cada una. Con 4 ruedas. Debe tener una capacidad 50 a 100 kg. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	2
120	Estufa múltiple industrial	Estufa múltiple industrial. Debe tener medidas mínimas de 145 cm de largo x 80 cm de alto x 75 cm de profundidad. Debe tener al menos 6 quemadores, plancha, horno con 2 parrillas mínimo y gratinador. Debe estar fabricada en acero inoxidable tipo 304 preferentemente. Color indistinto.	Norma Oficial NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
121	Garabato de pared para ollas	Garabato de pared para ollas. Debe tener rango de medidas de 150 cm a 200 cm de largo x 30 cm de alto x 30 cm de ancho. Debe tener doble percha una en el tubular superior y una en el inferior con ganchos intercalados, preferentemente fijos. Debe estar fabricado en acero inoxidable, tipo 304 o calibre 20. Color acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
122	Jarra para agua de plástico mediana 5 L.	Jarra de 5 L. Debe estar fabricada en plástico, con tapa. Debe ser de diseño con boquilla para facilitar la salida del líquido y agarradera. Debe estar fabricada de polietileno o similar, en color blanco o translucido de varios colores.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	5
123	Jarra para agua de plástico chica 2 L.	Jarra de 2 L. Debe estar fabricada en plástico, con tapa, diseño con boquilla para facilitar la salida del líquido y agarradera. Debe estar fabricada de polietileno o similar, en color blanco o translucido de varios colores.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	5

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
124	Juego de tenedores de acero inoxidable	Juego de 6 tenedores de acero inoxidable. Cada tenedor debe tener medidas mínimas de 20 cm de largo x 5 cm de ancho. Debe ser de 4 puntas. Debe estar fabricado de acero inoxidable. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	juegos	10
125	Juego de cuchillos de mesa de acero inoxidable	Juego de 6 cuchillos de acero inoxidable. Cada cuchillo debe tener medidas mínimas de 20 cm de largo x 1.6 cm de ancho. Debe estar fabricado de acero inoxidable, con punta redondeada. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Juego	10
126	Juego de manteles individuales	Juego de manteles individuales. Cada mantel debe tener medidas de 45 cm de largo x 30 cm de ancho. Debe estar fabricado en material: 70% PVC + 30% fibra. Cada paquete o juego debe contener 6 manteles individuales. Los colores pueden ser naranja/verde/azul/gris.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Juego	10
127	Licuada de alto rendimiento tipo industrial	Licuada tipo industrial. Vaso de alta resistencia fabricado en acero inoxidable T-304 grado alimenticio. Interruptor a 20 A. Debe de tener medidas mínimas de 50 cm de alto x 25 cm de ancho. Peso: 14.5 kg. Diámetro: 26 cm. Motor: 0.75 hp. RPM: 3500. Hz: 60. Voltaje: 127 v. Amperaje: 9.39. Debe tener control de encendido y apagado y capacidad de 3 L. Debe estar fabricada en acero inoxidable tipo 304. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
128	Licuada convencional	Licuada convencional de plástico de uso rudo. El diseño debe ser clásico satinado. El vaso debe ser resistente al calor, con capacidad de 1.5 L, motor de 600 Watts, cuchilla ice crusher blade, 2 velocidades, vaso de vidrio. Color indistinto.	NOM-003-SCFI-2014 Productos eléctricos – Especificaciones de Seguridad	Pieza	2
129	Mesa de trabajo de cocina tipo isla	Mesa de trabajo tipo isla con piso. Debe tener medidas aproximadas de 190 cm de largo x 70 cm de ancho x 90 cm de alto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		Debe tener entrepaño y regatones niveladores y estar fabricada en acero inoxidable cal. 18, 20 o tipo 304. Color del acero inoxidable.			
130	Mesa de trabajo con respaldo o lambrin.	Mesa de trabajo con respaldo o lambrin. Debe tener dimensiones aproximadas de 200 cm de largo x 70 cm de ancho x 90 cm de altura. Debe tener entrepaño y regatones niveladores y estar fabricada en acero inoxidable cal. 18, 20 o tipo 304. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
131	Set de mesa de metal/ madera con 6 sillas	Mesa de metal/ madera 6 sillas. La mesa debe estar fabricada en estructura de metal con cubierta de MDF color blanco, debe tener medidas de: 160cm de largo x 90cm de ancho por 75cm de alto. Las sillas deben tener medidas de: alto 45 cm al asiento y 83 cm al respaldo, ancho: 45 cm, largo: 45 cm, deberán estar fabricadas en patas de madera y asiento de policarbonato.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Set	5
132	Mesa para recibo de loza sucia.	Debe tener medidas mínimas de 100 cm de largo x 76 cm de ancho x 90 cm de altura. La mesa debe tener respaldo sanitario, entrepaño inferior, regatones niveladores y un contenedor de aproximadamente 50 cm por lado x 40 cm de profundidad, patas de tubulares de acero inoxidable. Debe estar fabricada de acero inoxidable tipo 304, calibre 18 o 20. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
133	Olla 10 L.	Olla alta de cocina. Debe tener medidas aproximadas de 24 cm de alto x 27 cm de ancho. La olla debe ser alta e incluir tapa y agarraderas a los costados con capacidad de 10 litros. Debe estar fabricada en aluminio o acero inoxidable. Color plata.	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-225-SCFI-2017, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.	Pieza	2
134	Olla 20 L.	Olla alta de cocina.	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-225-SCFI-2017, Seguridad de artículos	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		Debe tener medidas aproximadas de 35 cm de alto x 35 cm de ancho. La olla debe ser alta e incluir tapa y agarraderas a los costados con capacidad de 20 litros. Debe estar fabricada en aluminio o acero inoxidable. Color plata.	de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.		
135	Olla 50 L.	Olla alta de cocina. Debe tener medidas aproximadas de 40 cm de diámetro. Soldada a una pieza de acero inoxidable, capacidad 50 litros. La olla debe ser alta e incluir tapa y agarraderas a los costados. Debe estar fabricada en aluminio o acero inoxidable. Color plata.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
136	Olla de presión mediana de 10 L.	El diseño debe tener capacidad de 10 litros, con indicador de presión, válvula de seguridad, y al menos 2 niveles de cocción, sistema de seguridad y liberación de presión. Debe estar fabricada de acero inoxidable, aluminio o similar, en color plata.	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-225-SCFI-2017, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.	Pieza	2
137	Olla de presión grande de 20 L.	El diseño debe tener capacidad mínima de 20 litros y máxima de 25 litros, con indicador de presión, válvula de seguridad, y al menos 2 niveles de cocción, sistema de seguridad y liberación de presión. Debe estar fabricada de acero inoxidable, aluminio o similar, en color plata.	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-225-SCFI-2017, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.	Pieza	2
138	Olla baja antiadherente con tapa	Olla baja antiadherente con tapa. Debe estar fabricada en aluminio fundido muy resistente a la deformación (5,5mm de espesor en la base), con tapa de cristal. Revestimiento antiadherente teflón. Deberá tener capacidad de 3L, deberá de tener un diámetro de 24 cm, color plata o rojo.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	2
139	Pelador de frutas y verduras	Pelador de frutas y verduras. Debe tener medidas aproximadas de 15 cm de largo x 5 cm de ancho x 1 cm de grosor. Debe tener diseño de la cabeza en media luna preferentemente, con hoja afilada oscilante y mango ergonómico.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	4

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		Debe estar fabricado en hoja de acero inoxidable y cuerpo de plástico, nylon o similar. En color puede ser en tonos neutros.			
140	Porta garrafón con puerta 10 espacios exhibidor de agua	Porta garrafón con 10 espacios con puerta, exhibidor de agua. Debe estar fabricado en tubo de 1 1/4" pintura de polvo electrostática color azul, debe tener medidas de: 1.60 metros de alto, 55 cm de fondo y 1 metro de frente.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
141	Plato extendido grande con 4 divisiones	Plato extendido grande con 4 divisiones. Debe estar fabricado en material melamina, debe tener medidas de 23 cm de largo x 26 de ancho x 3 cm de fondo. Peso: 220 g, plato cuadrado con 4 divisiones, en color beige.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	60
142	Plato extendido ovalado mediano de melamina	Plato extendido de melamina ovalado. Debe tener medidas de ancho: 20 cm y largo: 29 cm, debe ser en color beige.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado 45 General de Productos	Pieza	60
143	Plato extendido grande de melamina	Debe tener medidas aproximadas de 25 cm de diámetro, debe ser en color beige. Material: melamina.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado 45 General de Productos.	Pieza	60
144	Rallador de acero inoxidable de 4 lados	Debe estar fabricado en material de acero inoxidable, con cuatro lados y agarradera de polipropileno. Debe tener medidas de 21 cm de alto x 9 cm de largo x 7 cm de ancho. De colores neutros	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	4
145	Refrigerador Industrial	Refrigerador industrial. Debe tener medidas aproximadas de 180 cm de alto x 130 largo (mínimo) x 70 cm de ancho. Debe tener diseño a 2 puertas de cristal, e iluminación led y contar como mínimo con 8 perillas ajustables, y control de funciones preferentemente digital. Con capacidad mínima de 800 L, debe estar fabricado de lámina de acero o similar en colores neutros. Voltaje máximo 127 volts.	NOM-022-ENER/SCFI-2014. Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	Pieza	1
146	Repisa o estante de acero inoxidable	Repisa de acero inoxidable. Debe ser una estantería sólida para pared, debe tener medidas de 48 cm de largo por 12 cm de	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.		2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		ancho, por 10 cm de alto. De acero inoxidable, color plata.			
147	Repisa con ménsulas de aluminio	Repisa de melamina con ménsulas de aluminio. Debe de tener acabado natural poliuretano semimate. Debe tener medidas aproximadas 18 cm de ancho x 30 cm de largo x 3.20 cm de alto. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	3
148	Sartén de teflón tipo profesional	Sartén tipo profesional con teflón. Debe tener medidas aproximadas de 30 a 35 cm de diámetro. El sartén debe tener un mango ergonómico preferentemente con recubrimiento de plástico, nylon o similar. Debe estar fabricado en aluminio con capa antiadherente, en color neutro.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	4
149	Set de mandolina multifuncional	Debe estar fabricado en material de acero inoxidable, con 7 diferentes cuchillas para diferentes cortes, con todas las partes desmontables fácilmente para facilitar su limpieza. Debe ser en colores neutros.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Set	1
150	Tabla para picar alimentos	Tabla para picar alimentos. Debe tener medidas aproximadas de 40 cm de largo x 30 cm de ancho x 1.27 cm de espesor (½"). El diseño debe ser rectangular con bordes redondeados. Debe estar fabricado en polietileno o similar. En variedad de colores. 1 verde, 1 roja, 2 blancas.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	4
151	Tazón avenero de melamina	Tazón avenero de melamina. Debe ser de melamina hondo. Debe tener medidas de alto 5.9 cm, diámetro 14.5 cm. Color beige. Debe tener capacidad 500 ml.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	60
152	Tazón de melamina frutero	Tazón de melamina frutero. Debe ser cuadrado. Debe tener medidas de alto 5.3 cm y diámetro 13 cm. Color beige. Debe tener capacidad de 300 ml.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	60
153	Taza de melamina	Taza de melamina. Debe estar fabricada en melamina de alta calidad y resistencia, color beige, debe ser	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	60

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 2 Casa Loro					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		para servir bebidas calientes. Debe tener capacidad de 250 ml.			
154	Vaso de plástico jaibolero	Vaso de plástico jaibolero. Debe tener medidas mínimas de 13 cm de alto x 7 cm de diámetro. Diseño cilíndrico con capacidad de al menos 12 oz, ligero y resistente a impactos. Debe estar fabricado de policarbonato, plástico o similar, en color azul translucido preferentemente.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	100
155	Ventilador de pared	Ventilador de pared, debe tener 3 aspas de plástico, de 18 pulgadas de diámetro. Debe incluir control remoto. Debe tener: Potencia de 75 W. 3 velocidades. Diámetro 127 Volts. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	15

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
1	Archivero vertical	Archivero vertical. Debe ser de 4 gavetas, debe ser fabricado en materiales (metálico) lámina de acero, debe tener medidas de: largo 131 cm, ancho 47 cm, profundidad 55 cm. Peso: 34.000 kg. Debe tener Sistema de seguridad anti-vuelco (que no permita abrir los dos cajones superiores al mismo tiempo), debe tener chapa de seguridad. Debe tener cajones con corredera de extensión, jaladeras de lámina de acero inoxidable embutidas. Acabado anticorrosivo fosfatizado, pintura electrostática en polvo, resistente a oxidación y químicos corrosivos. Debe ser en color gris.	NOM-R-215-C-1980. Productos para oficina. - Mobiliario metálico. - Archiveros verticales. NOM-R-214-C-1980. Productos para oficina.	Pieza	10
2	Almohada	Almohada hipoalergénica. Debe tener medidas aproximadas mínimas de 70 cm de largo x 50 cm de alto x 20 cm de espesor (tamaño estándar). Debe estar fabricado en materiales del relleno fibra de poliéster, funda de 50% algodón y 50% poliéster, con relleno visco elástica triturada (buen soporte relleno ajustable, antimicrobiana y anti ácaros). Debe ser en color blanco.	Norma Mexicana Nmx-A-006/1-Inntex-2017, Industria Del Vestido-Almohadas Para Uso En Servicios Hospitalarios-Especificaciones	Pieza	53

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
3	Aspiradora de polvo y líquidos	Aspiradora de polvo y líquidos. Deberá ser de resistente construcción de polipropileno con organizador de accesorios incluidos y ruedas de uso rudo, llave de drenado extra grande que facilite el vaciado, deberá de tener: Soplador desmontable. Capacidad: 6 gal (23 L). Potencia máxima: 3 HP (2,200 W). Potencia nominal 1.15 HP / 850 W. Tensión / Frecuencia: 120 V / 60 Hz. Corriente: 7 A. Largo de la manguera: 1.8 m con ajuste seguro. Largo del cable: 1.8 m. Nivel de ruido: 85 Db. Peso: 4.9 kg. Deberá de incluir los siguientes accesorios: 1Boquilla de cepillo. 3 Tubos de extensión. 2 Filtros (para polvo y para líquidos). Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
4	Bote de basura para oficina	Bote de basura para oficina. Debe ser en color negro, fabricado en plástico liviano que no se abolle, oxide ni astille. Con reborde enrollado que añada resistencia y sostenga las bolsas. Debe tener medidas aproximadas: 35 cm de ancho x 25 cm de largo x 38 cm de alto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	8
5	Cajonera o cómoda	Cajonera o cómoda. Debe estar fabricada en madera natural en colores neutros. Debe tener cajonera, 4 cajones con jaladeras horizontales metálicas. Debe tener medidas de alto 115 cm, fondo 50 cm y largo 70 cm.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	25
6	Carrito para lavandería	Carrito para lavandería. Debe tener medidas mínimas de 90 cm de largo x 60 cm de ancho x 80 cm de altura. El diseño debe ser carrito tipo caja o canastilla, con estructura metálica, rectangular y ruedas giratorias para fácil manejo con capacidad mínima de 40 kg. Debe estar fabricada en lona resistente a la abrasión y/o polietileno, la estructura debe ser de acero o similar. Debe ser en colores neutros.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
7	Cobertor individual	Cobertor individual. Debe ser tamaño Individual. Debe tener las siguientes medidas: Largo 2.2 m. Ancho 1.5 m.	NOM-004-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, Información Comercial- Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.	Pieza	53

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		Debe estar fabricado en composición microfibra polar, en color gris o crema.			
8	Cesto para ropa sucia de plástico	Cesto para ropa sucia de plástico. Debe tener medidas aproximadas de largo 44.8 cm x ancho 34.1cm x alto 61.5 cm. Debe tener un sistema abierto para aireado de ropa, en color negro.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	25
9	Contenedor de basura con llantas	Contenedor resistente con llantas para basura. Debe ser de plástico rígido de uso rudo que no se agriete, astille ni abolle, debe tener tapa con bisagra con llantas para mejorar la movilidad. Debe ser en color verde, negro, gris o azul. Debe tener medidas aproximadas de 73 cm largo x 60 cm ancho x 93 cm altura, deberá soportar un peso mínimo de 20 kg.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
10	Diablito de acero	Diablito de acero. Debe ser convertible y debe de tener llantas sólidas, con una plataforma o diablito 2 en 1. Debe tener las siguientes características: Capacidad de carga: 350 kg. Plataforma: 450 kg. Medidas: 1.34 cm de alto. Llantas de 25.4 pulgadas. Base de 35.56 cm de largo x 19.05 cm de ancho. Tamaño de plataforma: 35 cm ancho x 109 cm de largo (medidas aproximadas). Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
11	Detector de humo	Detector de humo. Debe tener medidas mínimas de 10 cm de largo x 10 cm de ancho x 3.5 cm de altura. El diseño debe ser compacto, circular, y contar con alarma, con botón silenciador/prueba, con ranura para muro, con cubierta de protección de polvo, e indicador de luz. Debe estar fabricado de policarbonato con acabado plastificado. Preferentemente en color blanco o tonos neutros. Debe tener batería de 9V o batería de litio sellada. Debe contar con sensor fotoeléctrico con detección temprana de humo. Debe ser de alto rendimiento de la batería (1 año) con un clip de seguridad. 10 años de vida útil. Debe tener fuerte alarma de 85 dB a 3 m, debe contar con un botón de prueba.	NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Pieza	20

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
12	Edredón individual	Edredones individuales. Debe ser de acabado acolchado en 100% poliéster. Debe ser reversible en colores azul marino c/ gris. Debe tener medidas de: 218 cm largo x 160 cm de ancho aproximado.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	53
13	Espejo	Espejo de estilo clásico con bordes en moldura reforzada de madera blanca. Debe poder colocarse de manera vertical u horizontal, debe tener las siguientes medidas: ancho 52 cm x largo 140 cm.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	2
14	Escritorio recepción	Escritorio de recepción. Debe ser de forma semicircular con base para teclado y 2 cajoneras con chapa. Debe ser en acabado natural poliuretano semimate. Debe tener medidas aproximadas 350 cm largo x 75 cm ancho x 100 cm alto, debe ser fabricado en madera natural de pino.	NOM-R-214-C-1980. Productos para oficina.	Pieza	1
15	Escritorio ejecutivo	Escritorio ejecutivo. Debe tener medidas mínimas de 150 cm de largo x 75 cm de alto x 50 cm de ancho. El diseño del escritorio debe ser rectangular, con 2 gavetas con chapa (un cajón estándar y un archivero preferentemente). Debe estar fabricado de melamina, madera, MDF o similar, en tono blanco, debe contra preferentemente con 2 entrepaños con chapa y niveladores de piso.	NOM-R-214-C-1980. Productos para oficina.	Pieza	8
16	Escritorio secretarial	Escritorio secretarial. Debe tener medidas aproximadas de 100 cm de largo x 75 cm de alto x 50 cm de ancho. Debe contener una gaveta con chapa, debe estar fabricado con MDF (madera industrializada) en cubierta de melamina en color blanco.	NOM-R-214-C-1980. Productos para oficina.	Pieza	3
17	Estantería	Deben estar fabricados en alambre de acero inoxidable, cromo y metal, para almacenamiento multiuso pesado. Debe tener 4 divisiones y contar con ruedas de 4 cm más patas niveladoras. Deberá incluir ruedas giratorias suaves (2 bloqueos) para un fácil posicionamiento de alta resistencia, deberá soportar hasta 800 libras, deberá ser en sistemas ensamblado con pies niveladores. Deberá de tener	NORMA Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condicion de seguridad y salud en el trabajo.	Pieza	5

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		medidas de 152.4 cm de largo x 61 cm fondo x 183.1 cm de altura.			
18	Extintor CO2	Extintor CO2. Deberá tener medidas mínimas de 10 cm de largo x 20 cm de ancho x 45 cm de altura. El extintor debe ser preferentemente de diseño portátil, debe ser de tipo CO2, con descarga tipo "nieve" para apagar fuegos eliminando oxígeno, de gas limpio no contaminante, sin olor, debe contener al menos 2 kg o 5 lb. Debe Incluir soporte para instalación, contar con válvula de aluminio y estar fabricado de acero inoxidable, acero al carbón o similar. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Pieza	1
19	Extintor K	Extintor K. Debe tener medidas mínimas de 15 cm de largo x 20 cm de ancho x 45 cm de altura. El extintor debe ser de Tipo K, con químico líquido acetato de potasio, debe contener al menos 6 kg. Debe incluir soporte para instalación, contar con válvula de aluminio y cilindro fabricado de acero inoxidable, acero al carbón o similar. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Pieza	10
20	Extintor tipo ABC	Extintor tipo ABC. Debe tener medidas mínimas de 15 cm de ancho x 40 cm de altura. El extintor debe ser preferentemente de diseño portátil, debe ser de tipo ABC: polvo químico seco, para fuego clase A, B y C, que permita apagar incendios de madera, plástico, líquidos y eléctricos, debe tener al menos 4.5 kilos. Debe Incluir soporte para instalación y manguera en caso de que el diseño lo requiera. Debe estar fabricado en acero al carbón y contar con válvula de aluminio. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Pieza	1
21	Escalera de extensión	Escalera de extensión. Deberá de permitir un alcance máximo de trabajo de 6 metros y su capacidad de carga debe ser de 175 kg máx. Deberá contar con ProGrip para dar más agarre a la superficie y evitar daños en las paredes. Peldaños en forma de "D" para una pisada más cómoda y segura. Trampa con sistema de seguridad	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		QuickLatch y tacones móviles con suela de goma que prevengan derrapes. Medidas: largo 6 metros, profundidad 15.87 cm, ancho 47.2 cm, capacidad 175 kg. Material: aluminio. Color: metal.			
22	Hidrolavadora Eléctrica	Hidrolavadora eléctrica. Debe tener dimensiones de 34.4 cm largo x 39.6 cm ancho x 87.5 cm alto. Deberá ser de 1600 watts de potencia. Presión (PSI) Máx. 2000. Caudal de agua (l/h) Máx. 360. Potencia de conexión (W) 1600. Peso sin accesorios (kg) 15. Deberá de contar con los siguientes accesorios: Pistola de alta presión, G 180 Q. Lanza Vario Power. Boquilla turbo. Manguera de alta presión, 9 m del aparato. Filtro de agua integrado. Adaptador de conexión para mangueras de riego A3/4 in. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
23	Juego de mesa redonda, sillas y sombrilla para jardín	Juego de mesa redonda, sillas y sombrilla para jardín. Sombrilla suspendida café claro, debe tener medidas de 300 cm de alto x 293 cm de circunferencia, de acero, cubierta de loneta, en color café claro. La mesa deberá ser redonda y tener medidas de ancho 36 cm x largo 36 cm x 29 cm de alto, peso de 26 a 24 kg, deberá de estar fabricada a base de acero con cubierta de polietileno plegable. Las 4 sillas deberán tener medidas de: ancho 23 cm x largo 25 cm x alto 35 cm, deberán ser en estructura tubular de metal, asiento y respaldo de plástico, abatibles y apilables, en colores claros.	NOM-004-SCFI-2006, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	Pieza	2
24	Juego de mesa de madera redonda con 4 sillas	Las sillas deben tener medidas de: alto: 45 cm al asiento y 83 cm al respaldo. Ancho: 45 cm. Largo: 45 cm. Con patas de madera y asiento de policarbonato con estructura metálica en color blanco. La mesa debe ser de medidas de 150 cm de circunferencia x 75 cm de altura, debe ser fabricada en madera de pino barnizada.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Juego	2
25	Lavadora Industrial	Lavadora industrial.	NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		Deberá de tener medidas aproximadas de 80 cm de largo x 70 cm de ancho x 100 cm de altura. El diseño debe ser rectangular tipo industrial con capacidad mínima de 25 kg, con indicador de tiempo y ciclo de lavado completo, lavado, enjuagado, centrifugado, aseguramiento en puerta y carga frontal, debe estar fabricada de acero inoxidable, en color plata o similar y voltaje no mayor a 127 volts. Color indistinto. Se requiere. Suministro, instalación y puesta en marcha.	Información Comercial- Etiquetado General de Productos.		
26	Librero	Librero. Debe tener las siguientes características: Ancho 62 cm. Profundidad 31 cm. Altura 182 cm. Cantidad de estantes 4. Material de los estantes MDF. Material del marco MDF. Sin ruedas Debe tener un compartimiento con 2 puertas con agarraderas, fabricadas en MDF. En color blanco.	NOM-R-214-C "Productos para Oficina.-Mobiliario-Terminología.	Pieza	10
27	Manguera	Manguera. Rollo de manguera para jardinería, debe ser en color verde. Debe tener una capa interior de plástico de alta resistencia al reventamiento. Debe tener una capa intermedia tramado de hilo de poliéster que otorgue mayor resistencia. La capa exterior debe de ser con plástico de alta resistencia para uso residencial y comercial. El rollo debe tener las siguientes medidas: rollo de 100 metros de largo de 1 pulgada de diámetro.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
28	Máquina de coser	Máquina de coser. Debe de ser doméstica y portátil. Debe tener un peso de 5kg, debe tener dimensiones de 20cm largo x 10cm ancho x 15cm alto. Debe de ser manual. Debe tener una composición de metal, ojalador de 4 pasos, 14 puntadas incorporadas y cada una de ellas con múltiples funciones, variedad de largo y ancho de la puntada incorporado. Deberá de realizar puntadas rectas, de satén y zigzag, puntadas de costura invisible y elástica incorporadas. La superficie deberá de ser convertible de	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos	Pieza	1

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		brazo libre a cama plana, debe ser ligera, compacta y portátil con asa incorporada. Color indistinto.			
29	Mesa de madera para planchado	Mesa de madera para planchado. Debe tener medidas de: ancho de 2 metros de largo x 1 m de ancho x 1 metro de alto. Debe estar fabricada en madera maciza barnizada en color natural.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
30	Mesa de escritorio con un práctico cajoncito	Mesa de escritorio con un práctico cajoncito. Debe de tener medidas de: 90 cm de largo x 60 cm de ancho x 1 metro de alto. El cajoncito debe tener medidas de 40 cm de ancho, fondo 40 cm, con chapa. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	10
31	Revistero de colores en acabado poliuretano semimate	Revistero de colores. Debe tener acabado poliuretano semimate. Debe tener medidas de 100 cm de altura x 40 cm de ancho x 60 cm de largo.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
32	Perchero de muro	Perchero de muro. Debe tener medidas aproximadas de 60 cm de largo x 10 cm de ancho x 1 cm de grosor. Debe ser de diseño rectangular con al menos 5 ganchos para colgar y capacidad de carga de 5kg cada uno. Debe estar fabricado de madera o similar y ganchos metálicos. En color natural de la madera. Debe incluir accesorios de instalación.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	10
33	Pizarrón de acrílico con pedestal	Pizarrón de acrílico con pedestal. Debe de ser en color blanco con marco de aluminio reforzado, con charola porta marcadores, debe tener medidas de 90 cm de ancho x 150 cm de largo.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	3
34	Pizarrón de acrílico	Pizarrón de acrílico. Debe de ser en color blanco con marco de aluminio reforzado, con charola porta marcadores, debe tener medidas de 90 cm de ancho x 150 cm de largo.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	4
35	Pizarrón de corcho	Pizarrón de corcho. Debe de tener marco de aluminio, marco de calibre pesado con terminado satinado contemporáneo. Debe tener medidas de 60 cm de ancho por 100 cm de largo.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	6
36	Podadora para pasto	Podadora para pasto. Debe tener medidas de 80.26 cm de largo x 59 cm de ancho x 52.4 cm alto y	NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		32.6 kg peso. Debe de ser de ajuste de altura de corte para 6 posiciones y cuchilla con diseño aerodinámico, plegable. La podadora debe de tener motor a gasolina 18", potencia 4HP/2,982W, capacidad de corte 18", capacidad de tanque 1L, debe de tener un ciclo de trabajo 50 min de descanso x tanque consumido. Color indistinto.	Información Comercial- Etiquetado General de Productos.		
37	Plancha de vapor	Plancha de vapor. Debe de tener medidas aproximadas de 20 cm de largo x 12 cm de ancho. El diseño debe ser tipo semi-industrial y/o de uso rudo, debe contar con depósito de agua de al menos 4 litros, base para colocar la plancha y manguera. Debe estar fabricada de metal, acero o similar. Color indistinto. Con voltaje máximo de 110 volts. Se requiere instalación y puesta en marcha.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
38	Pala trinchete para jalar basura	Pala trinchete para jalar basura. Debe de estar forjado con 4 dientes y mango corto de madera de 74 cm y empuñadura "Y" metálica. Debe de tener medidas de largo 1.79 m, largo de cabo 71 cm. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
39	Pala de punta o redonda de puño redondo o mango "Y"	Pala de punta. La pala debe de tener una punta con mango muleta de madera y hoja de acero templado. Debe de tener medidas de 1.03 m de largo x 29 cm ancho. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
40	Sábana individual	Sábana individual. Debe de incluir: 1 sábana de cajón (1.65 m ancho X 2.50 m largo). 1 sábana plana (1.65 m ancho X 2.50 m largo). 1 funda de almohada (50cm ancho x 80 cm largo). Cantidad de hilos 1800, 100% algodón en color blanco.	NOM-004-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, Información Comercial- Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.	Juego	53
41	Sala en media luna	Sala en media luna. Sala moderna media luna en vini piel. Debe tener medidas de 2.40 m largo x 0.40 m alto x 0.90 m ancho. El modular debe ser tapizado en color oscuro o chocolate, debe estar fabricado en madera de pino de 3/4", resorte, aglutinado.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
42	Secadora industrial	Secadora Industrial. Las medidas deben ser aproximadas de 120 cm de largo x 90 cm de ancho x 180 cm de alto. Debe ser de carga frontal preferentemente, tipo industrial o semindustrial, debe de tener al menos dos ciclos de secado, panel de control para ajuste de tiempo y temperatura, secado por aire caliente y debe de tener una capacidad mínima de 20 Kg y máxima de 35 kg. Debe estar fabricado de lámina de acero inoxidable o similar. El voltaje no debe superar los 127 Volts, y con opción para gas natural solo en caso necesario. Color indistinto. Se requiere suministro, instalación y puesta en marcha.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
43	Set de herramientas , 42 piezas	Set de herramientas, 42 piezas. Debe estar fabricado en acero inoxidable. El estuche debe de tener: 9 dados 5 a 13 mm. 3 puntas PH1 a PH3. 3 puntas planas 4 a 6 mm. 3 puntas torx T10 a T20. 1 adaptador para dados. 12 llaves allen 0.9 a 6 mm. 1 pinza de chofer 6". 1 llave ajustable. 1 desarmador joyero, plano. 1 desarmador joyero, de PH0. 1 martillo uña curva, 8 oz. 1 desarmador para puntas. 1 flexómetro, 3 m. 1 nivel, 8". 1 navaja 6". 1 tijera 8". 1 organizador para puntas.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
44	Señalética de protección civil	Señalética de protección civil. Conjunto de elementos en los que se combina una forma geométrica, un color de seguridad, un color contrastante, un símbolo y opcionalmente un texto, con el propósito de que la población identifique los mensajes de: información, precaución, prohibición y otros. Deberá contener las siguientes cantidades por señalamiento: 15 de salida, 15 de ruta de evacuación flecha derecha, 15 de ruta de evacuación flecha izquierda, 2 salida de emergencia, 15 extintor, 2 punto de reunión, 2 primeros auxilios, 2 puestos	Norma oficial mexicana NOM-003-SEGOB-2011. Señales y avisos para protección civil. Colores Formas y símbolos a utilizar	Pieza	184

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		de vigilancia, 1 gabinete de equipo de emergencia, 1 dispositivo de activación de alarma, 4 piso resbaloso, 4 de precaución riesgo eléctrico, 2 materiales inflamables o combustible, 6 prohibido fumar, 10 prohibido el paso, 6 prohibido encender fuego, 5 no correr, 5 no gritar, 5 no empujar, 2 uso de gafete, 2 registro obligatorio. Deberán de tener un tamaño de 20 cm largo x 30 cm ancho. El material debe de ser estireno calibre 30 con diseños en vinil.			
45	Silla ejecutiva	Silla ejecutiva. Con medidas mínimas de 90 cm de alto x 60 cm de ancho x 45 cm de profundidad. Debe tener respaldo mínimo a ¾. Preferentemente con soporte tapizado de malla y asiento acojinado tapizado de tela o similar, debe tener descansabrazos, ser de altura ajustable y base de estrella con ruedas para mejor movilidad. Diseño a uno o dos tonos preferentemente oscuros.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	12
46	Silla plegable	Debe de tener medidas aproximadas de 80 cm de alto x 40 cm de ancho x 40 cm de largo. El diseño debe ser plegable y tener asiento y respaldo acojinado y con gomas antideslizantes en las patas. La estructura debe ser metálica de acero o similar. El tapizado de vinil o similar en color negro.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	50
47	Tapete de foamy	Debe de tener medidas de 50 cm de ancho x 50 cm de largo por 1 cm de grosor, la superficie debe de ser antiderrapante, las piezas se deberán de ensamblar y desensamblar, resistente al agua. Cuatro piezas deberán de formar un paquete de 1 metro cuadrado, deberán ser en diferentes colores.	NOM-015-SCFI-2007 Información comercial - Etiquetado para juguetes.	Paquete	10
48	Taladro rotomartillo	Taladro rotomartillo. Deberá de tener lo siguiente: Velocidad variable reversible. Varilla de control de profundidad. Mango auxiliar. Broquero de 1/2". 600 W. Tensión 127 V.	NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos- Especificaciones de seguridad	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		30 minutos de trabajo x 15 de descanso máximo 3 horas diarias. Debe tener funciones: rotomartillo, taladro, destornillador, perforación de concreto: 1/2", perforación de acero: 1/2", perforación de madera: 1". Color indistinto.			
49	Toalla de baño	Toallas de baño para cuerpo completo. Debe tener medidas: 90 cm de largo x 70 cm de ancho, debe ser gruesa, debe estar fabricada en 100% algodón. Colores negro o azul marino.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	53
50	Televisión de pantalla plana.	Televisión de pantalla plana. Deberá de ser de 55 pulgadas, deberá de tener: pantalla con tecnología oled, resolución: 3840 x 2160 píxeles. Puertos: hdmi, usb. Color indistinto	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	3
51	Zapatera rack shoes	Zapatera rack shoes. Debe de ser tipo torre de 10 niveles, hasta para 30 pares de zapatos. Debe tener medidas aproximadas de 160 cm de largo x 20 cm de ancho x 60 cm de alto. Debe de tener las siguientes características: •Color: negro. •Material: tubos metálicos de acero Inoxidable y soportes de plástico. • Se deben poder armar hasta 5 estantes pequeños. •Ancho del tubo 9.5 milímetros.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	5
52	Banco giratorio	Banco giratorio. Deberá estar fabricado en tubo redondo de 1 pulgada calibre 18. Deberá tener medidas de 46 cm de alto x 31 cm de largo x 31 cm de ancho. Deberá de tener un acabado cromado, ajustable.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
53	Banco de altura de dos peldaños	Banco de altura de dos peldaños. Deberá estar fabricado en acero cromado, los peldaños deberán estar fabricados en lámina calibre 22, con refuerzo en medio, deberán estar tapizados con hule antiderrapante, protegidos con moldura de aluminio. Cada peldaño debe de tener medidas de 20 cm largo x 40 cm ancho. Altura primer peldaño: 19cm. Altura segundo peldaño: 34 cm. Deberán de estar fabricados en estructura tubular de 7/8 calibre 18 acabado en cromo, con tapones de barril de goma para evitar movimientos.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
54	Baumanómetro de pedestal	Baumanómetro de pedestal. Debe de ser de tipo Esfigmo aneroide con pedestal móvil y brazalet reusable flexiport, adulto. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada	Pieza	1
55	Baumanómetro de mano	Baumanómetro de mano. El manómetro deberá de ser terminado cromado. Deberá de tener amplia caratula de fondo blanco que facilite la lectura. Deberá de tener un brazalet reforzado con una dimensión de diámetro de 25.4 cm a 40.6 cm. Deberá de estar abierto con cierre de velcro para una colocación rápida y precisa. Debe estar fabricado en Nylon para una mejor limpieza y mayor higiene. La cámara deberá de tener una manguera de látex. La perilla de látex debe tener una válvula de alta durabilidad.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada	Pieza	1
56	Basurero de pedal	Basurero de pedal. Debe estar fabricado en acero inoxidable estilo rectangular, deberá de tener una capacidad de 12 L. Deberá de tener medidas de 40 cm de alto x 29 cm largo x 24 cm ancho. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Piezas	1
57	Bote para basurero con pedal	Bote para basurero. De plástico polipropileno con pedal y tapadera de plástico. Dimensiones de 35.5 cm alto x 21 cm ancho x 32.5 cm profundidad. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Piezas	1
58	Bote para gases	Bote para gases. Debe estar fabricado en acero inoxidable con tapa para gases de 17 cm de alto x 20 cm de diámetro, el cuerpo debe estar fabricado en acero inoxidable calibre no. 20, acabado pulido. Deberá tener tapa con asa de lámina de acero inoxidable calibre no. 22, acabado pulido.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
59	Botiquín metálico	Botiquín metálico. Para primeros auxilios, se debe de poder empotrar en pared, fabricado con lámina de acero pintada en color blanco, rotulado y con una división. Deberá de tener medidas de 21.5 cm de largo x 6.5 cm de ancho x 25 cm de alto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	pieza	18

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
60	Contenedor para punzo cortantes punzocortantes de 1.7 L de galón	Contenedor para punzocortantes. Debe de tener capacidad de 1.7 L de galón. Debe estar fabricado en polietileno de alta densidad en color rojo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
61	Cortador de tabletas	Cortador de tabletas. Deberá de contar con las siguientes medidas 15.2 cm de largo x 7.6 cm ancho x 5.1 cm de fondo. Diferentes colores, deberá de tener un soporte flexible en forma de V que deberá sujetar firmemente las pastillas de todos los tamaños para un corte preciso, deberá de tener una hoja de acero inoxidable de doble bisel, y la demás estructura deberá de ser fabricado en plástico duro y resistente. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
62	Collarín adulto látex duro	Collarín adulto látex duro. Deberá de ser ajustable de 8 posiciones. Deberá ayudar a Inmovilización de columna cervical. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
63	Cubeta de acero inoxidable	Cubeta de acero inoxidable. Debe de tener capacidad de 12 L, debe ser fabricada en lámina de acero inoxidable, acabado pulido con asa de alambón de acero inoxidable de 6 mm (1/4").	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
64	Charola con tapa o budinera chica	Charola con tapa o budinera chica. Debe de estar fabricada en acero inoxidable cal. 22 con tapa y asa, acabado en pulido mate sin filos y dobleces al interior. Debe de tener medidas de 22 cm largo x 8 cm de ancho x 3 cm de fondo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
65	Despachador de sanitas	Despachador de sanitas. Debe ser de pared, de acero inoxidable. Debe tener medidas de 29.3 cm alto x 28.8 cm ancho x 14 cm profundidad. Debe despachar toallas interdoblas, capacidad para 200 toallas.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	20
66	Dispensador automático de jabón	Despachador automático de jabón. Debe despachar jabón líquido con sensor. Debe tener capacidad de 1 L. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Piezas	20
67	Estetoscopio	Estetoscopio.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012,	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		El diseño debe tener doble campana, aro aislante para evitar que el paciente sienta frío, campana de acero inoxidable combinado con un diafragma flotante y arco metálico con un ángulo para frecuencias altas. Debe estar fabricado de silicón la manguera y la campana doble de acero inoxidable. En colores neutros o diseños llamativos para los infantes. Debe tener medidas aproximadas de 70 cm de largo por 1 cm de ancho. Debe estar diseñado para escuchar los sonidos internos del cuerpo humano, durante la auscultación o examen físico tanto en niños como en adultos.	Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada		
68	Estuche de disección	El estuche de disección, debe de contener 16 piezas de instrumental en acero inoxidable. Deberá incluir: 1 pinza de disección 14 cm, con dientes. 1 pinza de disección 14 cm, sin dientes. 1 pinza kelly recta 14 cm. 1 pinza kelly curva 14 cm. 1 pinza mayo recta 14 cm. 1 pinza mayo curva 14 cm. 1 pinza mosquito recta 12 cm. 1 porta agujas mayo 14 cm. 1 tijera aguda roma recta 14 cm. 1 tijera aguda roma curva 14 cm. 1 mango de bisturí no. 4. 1 mango de bisturí no. 3. 1 sonda acanalada. 1 estilete abotonado. 1 ganchos herinas. 1 separadores farabeuf.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
69	Estuche de diagnóstico	Estuche de diagnóstico. Debe de tener oftalmoscopio y otoscopio, debe ser de medidas de 14 cm de largo. Debe estar fabricado en acero inoxidable.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada	Pieza	1
70	Flanera de acero inoxidable	Flanera de acero inoxidable. Debe de tener una capacidad de 170 ml, debe de estar fabricada de lámina de acero inoxidable tipo 304 (grado alimenticio) calibre 22 (0.8mm de espesor), acabado pulido mate, debe de tener medidas de 7.5 cm de diámetro x 5 cm de altura.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
71	Glucómetro	Glucómetro. Debe de incluir 10 tiras, 10 lancetas y 1 disparador. Pantalla LCD retro iluminado. Color indistinto.	Norma oficial mexicana, nom-015-ssa2-1994, "para la prevención, tratamiento y control de enfermedades.	Pieza	1
72	Lámpara de chicote	Lámpara de chicote. Debe de tener medidas aproximadas de altura mínima de 130 cm, máxima de 200 cm, diámetro 50 cm, ancho de 50 cm. La pantalla debe ser de aluminio, circunferencia de 22.50 cm con 2.6 m de cable. Deberá ser de tubo cromado, con ruedas tipo bola, barra de tubo redondo de 1" calibre 20, base de tripié de 1" cal 20, interruptor de corriente, 3 ruedas, debe de tener base triple tubular cromado y pantalla mediana.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada	Pieza	1
73	Mesa de exploración	Mesa de exploración. Debe estar fabricada en lámina de acabado en pintura horneada. Debe tener 2 puertas corredizas y 3 cajones centrales, el zoclo debe ser en lámina negra, 3 posiciones en la piecera, 3 posiciones en el respaldo, debe de tener sistema de sangrera, debe incluir pierneras. Debe tener medidas de 145 cm de largo x 56 cm de ancho x 85 cm de alto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
74	Mesa Pasteur	Mesa Pasteur. Debe de estar fabricada con lamina de acero inoxidable calibre 22, con doble entrepaño, ruedas y cajón. Debe tener medidas mínimas de 85 cm de alto x 40 cm de ancho x 50 cm de largo. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada	Pieza	1
75	Mochila botiquín grande	Mochila botiquín grande. Deberá estar fabricada en poliéster (Ripstop). Deberá de tener: Bolsa frontal con separación. Bolsas laterales con cierre y reflejante. Bolsa con cierre interno en la tapa. Forro interno con divisiones. Manija y colgadera para transporte. Deberá de tener las siguientes medidas: (considerando bolsas exteriores): 50 cm (19.68") largo x 29 cm (11.41") fondo x 22 cm (8.66") alto. Medidas internas: 40 cm (15.74") largo x 25 cm (9.84") fondo x 22 cm (8.66") alto. Deberá ser en color rojo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
76	Oxímetro de pulso	Oxímetro de pulso. Debe de medir de forma rápida y precisa los niveles de saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. Debe tener medidas de 5.6 cm de largo x 3.1 cm de ancho x 3 cm de altura y una masa de 26.83 gramos. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	5
77	Porta abatelenguas	Porta abatelenguas. Debe tener medidas de 16 cm de altura x 8 cm de diámetro de acero inoxidable. Debe estar fabricado en acero inoxidable cal.20, acabado pulido sanitario. Con tapa.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
78	Porta sueros	Porta sueros. Debe tener al menos dos colgadores y ajustable de altura, con base de estrella y ruedas giratorias que faciliten su traslado. Debe tener medidas de 102 cm de alto x 10 cm de ancho x 7 cm de fondo. Debe estar fabricado de acero cromado o similar. En color plateado.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
79	Riñón de acero inoxidable	Riñón de acero inoxidable. Deberá de tener las siguientes medidas de 20.8 cm de largo x 9.6 cm de ancho x 4 cm de fondo. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
80	Set de amarras para inmovilizar pacientes psiquiátricos	Set de tres pares de amarras, medidas ajustables para inmovilizar pacientes psiquiátricos. Correas de sujeción para extremidades, manos, pies, correa fija para paciente postrado en cama, color azul. Deberán de ser de tamaño promedio, tejido transpirable y cómodo que pueda adherirse directamente al cuidado de la piel para su salud. Esponja de alta densidad, buena elasticidad, buena permeabilidad al aire sin olor peculiar. Soporte fuerte no fácil de deformar, duradero especial diseñado para pacientes postrados en cama. Anillo de metal fuerte y duradero, fácil de usar resistente al desgaste. El material de la corre deberá ser de esponja algodón mercerizado. Color azul.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Juegos	5

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
81	Termómetro infrarrojo	Termómetro corporal infrarrojo. Deberá de tener límites de alarma ajustables. Deberá cumplir con lo siguiente: Tiempo de medición: 1 segundo. Precisión: $\pm 0,2^{\circ}\text{C}$. Distancia de medición: de 3-5 cm. Parte del cuerpo: la frente. Deberá de tener las siguientes medidas: 15cm de alto x 1cm ancho (cuerpo) x 5cm ancho (cabeza). Color indistinto. Medidas de la pantalla: 25mm x 28mm. Peso: 90g.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	5
82	Tijeras de lister	Tijera de lister. Para vendaje, deberá de estar fabricada de acero inoxidable. De 14 cm de largo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
83	Tijeras mayo recta	Tijeras mayo recta. Debe ser de 14 cm de largo. Debe estar fabricada en acero inoxidable, para suturar heridas en pacientes.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
84	Tijeras mayo curva	Tijeras mayo curva. Debe ser de 14 cm de largo. Debe estar fabricada en acero inoxidable.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
85	Tijeras para retiro de puntos	Tijeras para retiro de puntos. Deberán estar fabricadas en acero de alta calidad. Deben ser de 12.1 cm de largo curvadas.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
86	Tijera bigotera	Tijera bigotera. Debe estar fabricada en acero inoxidable. Debe ser de 10 cm largo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
87	Torundero de acero inoxidable	Torundero de acero inoxidable. Debe de ser con tapa de acero inoxidable. Debe tener una capacidad de 250 ml. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
88	Vaso de acero inoxidable con pinza de traslado	Vaso de acero inoxidable con pinza de traslado. Debe estar diseñado para extraer instrumental pequeño. Esta pinza debe ir introducida en su recipiente evitando el contacto con partículas que puedan contaminar. Debe tener las siguientes características: Medidas: 152 (A) x 97 (B) mm / 6" (A) x 3 13/16" (B). • Peso: 0.860 kg. / 1.90 lbs. • Estructura de lámina de acero inoxidable cal. 20. • Base en lámina de acero en cal. 20. • Canastilla en acero inoxidable acabado pulido mate. • Arandelas de hule negro. • Resorte de acero inoxidable de 103 milésimas. • Acabado en pulido mate.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
89	Vitrina doble para medicamentos	Debe estar fabricada en lámina de acero, acabado esmalte. Debe tener dos puertas superiores de cristal con cerradura, dos cajones centrales, dos puertas de lámina de acero inferiores con jaladera integrada y dos entrepaños. Debe tener medidas de 60 cm de ancho x 40 cm de fondo x 156 cm de altura. Color indistinto.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
90	Afilador de cuchillos	Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable, de 8 pulgadas, debe tener medidas de largo 20 cm, ancho 4 cm y alto 3 cm. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
91	Bandeja de plástico	Debe ser en color blanco. Debe estar fabricada en material plástico. Debe tener dimensiones de 24.4 cm largo x 24.2 cm ancho x 18.8 cm profundidad. Debe tener un peso de 885 g. El diseño debe ser hueco con ventilación y a prueba de humedad.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos	Pieza	50
92	Bascula digital de alimentos	Bascula digital de alimentos. Deberá poder medir hasta 13 lbs / 6 kg en 0.1 onzas / 1 gramo de incrementos.	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-SCFI-2017, Instrumentos de medición-	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		La parte superior debe ser desmontable de acero inoxidable. Deberá ser de limpieza rápida y fácil. Color indistinto.	Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metrológicos, métodos de prueba y de verificación		
93	Budinera 17 L de acero inoxidable	Budinera de 17 L de acero inoxidable. Debe de tener un sistema ultra cocción. Con asas reforzadas. Aluminio 100% puro / certificado -3 milímetros de espesor. Debe de tener medidas de 40 cm de diámetro con capacidad de 17 L. Con tapa.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	2
94	Budinera 33 L de acero inoxidable	Budinera 33 L de acero inoxidable. Deberá contar con sistema ultra cocción, asas reforzadas. De aluminio 100% puro / certificado -3 milímetros de espesor. Medidas: 50 cm de diámetro con capacidad de 33 L. Con tapa.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	2
95	Budinera 57 L de acero inoxidable	Budinera 57 L de acero inoxidable. Debe tener un sistema ultra cocción. Con asas reforzadas. De aluminio 100% puro / certificado -3 milímetros de espesor. Debe tener medidas de 60 cm de diámetro con capacidad de 57 L. Con tapa.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	2
96	Campana de cocina con extractor	Campana de cocina de pared con extractor. Debe tener medidas aproximadas de 250 cm de largo x 90 cm de ancho x 50 cm de altura. Debe tener filtros tipo laberinto, canalón para grasa, con sistema de extracción. Debe estar fabricado de lámina galvanizada, o acero inoxidable tipo 304 o calibre 20. Debe tener extractor de aire centrífugo para ventilación industrial de 2600 rpm, con motor de 2 HP. Color del acero inoxidable. Se requiere instalación y puesta en marcha de la misma.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	1
97	Colador de cocina mediano	Colador de cocina mediano. Debe tener medida aproximada de 8 pulgadas o 20 cm de diámetro. El colador debe tener 1 o dos soportes al frente para sostenerse. Debe ser fabricado con acero inoxidable y malla.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
98	Colador de cocina grande	Colador de cocina grande. Debe tener medida aproximada de 10 pulgadas o 26 cm de diámetro. El colador debe tener 1 o dos soportes al frente para sostenerse. Debe ser fabricado con acero inoxidable y malla.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
99	Comal rectangular grande con antiadherente de teflón	Comal grande con antiadherente de teflón. Debe tener medidas aproximadas de 50 cm de largo x 28 cm de ancho. Comal con antiadherente grande rectangular, con teflón. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
100	Comal redondo grande con antiadherente	Comal grande. Debe ser diseño circular con agarraderas en cada extremo para su fácil manejo, además de contar con sistema antiadherente. Debe estar fabricado de aluminio con teflón o similar. En color oscuro. De acero y con cubierta antiadherente de 40 cm de diámetro.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
101	Cuchara espumadera	Cuchara espumadera de cocina. Debe tener medidas mínimas de 10 cm de diámetro x 45 cm de largo. El diseño debe ser perforado o de malla, con mango liso o de recubrimiento de plástico resistente al calor. Con gancho y orificio para colgarse. Debe estar fabricada en acero inoxidable. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
102	Cuchara sopera	Cuchara sopera. El diseño puede ser en acabado liso o con detalles en la orilla del mango, sin filo y con puntas redondeadas. Debe tener medidas mínimas de 17 cm de largo x 4 cm de ancho (parte honda) x 1 cm del mango. Debe estar fabricado de acero inoxidable. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos	Pieza	100
103	Cuchara cafetera	Cuchara cafetera. Debe tener medidas mínimas de 14 cm de largo x 3 cm de ancho (parte honda) x 1 cm del mango. El diseño puede ser en acabado liso o con detalles en la orilla del mango, sin filo y con puntas redondeadas. Debe estar fabricada de acero inoxidable. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos	Pieza	100

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
104	Cucharón para servir alimentos	Cucharón para servir alimentos. Debe tener dimensiones aproximadas de 45 cm de largo y capacidad de 8 oz. El diseño debe ser liso. Con gancho y orificio para colgarse. Debe estar fabricado de acero inoxidable. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	4
105	Cucharón de teflón	Cucharón de teflón para servir alimentos. Debe tener capacidad 50 cm ³ , largo 30 cm. Resiste hasta 180 grados centígrados. Color negro.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	4
106	Cuchillo tipo chef profesional	Cuchillo tipo chef profesional. Debe tener medidas de 38 cm de largo (total), 25.5 cm de largo (hoja) y 6.5 cm de ancho. Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos.	Pieza	1
107	Cuchillo para legumbres	Cuchillo para legumbres. Debe ser Ideal para cortar, pelar y hacer cortes delicados. Debe tener medidas de: Largo total: 20 cm. Largo filo: 12 cm. Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos.	Pieza	1
108	Cuchillo para carne	Cuchillo para carne. Debe ser de lámina rígida y estrecha, que facilite el corte de diversos alimentos. Debe tener medidas de: Largo total: 27 cm. Largo filo: 14 cm. Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos.	Pieza	2
109	Cuchillo cocinero cebollero	Cuchillo cocinero cebollero. Debe tener hoja de acero inoxidable, debe medir de largo de la hoja 20 cm. Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
110	Cuchillo panero	Cuchillo panadero sierra. Debe ser de 10 Pulgadas. Debe tener medidas de 38.5 cm de largo (total), 25 cm de largo (hoja) y 3.5 cm de ancho. Debe tener mango ergonómico de polipropileno, fabricado en acero inoxidable. Debe ser en tono blanco preferentemente o colores neutros.	NORMA Oficial Mexicana NOM-J-127-1988.- Productos eléctricos.- Productos para uso doméstico.- Afilador de cuchillos	Pieza	2
111	Charola de acero inoxidable	Charola de acero inoxidable. Debe ser de acero inoxidable lisa, debe tener medidas de 30 cm de ancho por 46 cm de largo. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	10
112	Charola onda de plástico	Charola de plástico. Debe ser en diferentes colores. Debe estar fabricada en material plástico, peso 580 g. Debe tener medidas 35 cm de ancho x 45 cm de largo con antideslizante.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Piezas	50
113	Escurreidor de aluminio para trastes en 2 niveles	Escurreidor de aluminio para trastes en 2 niveles. Debe ser en material de grado alimenticio antioxidante: hecho de acero inoxidable 304 duradero y seguro, a prueba de óxido. Con estante multifuncional para almacenamiento de cocina, 3 niveles, de acero Inoxidable, escurridor de platos, estante para organización, estante para secar platos, con soporte extraíble para utensilios. El tamaño del escurrer platos de 2 niveles debe ser de 42.2 cm largo x 24.8 cm ancho x 40.4 cm alto. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	1
114	Estante de frutas y vegetales	Estante de frutas y vegetales. Debe ser movable, de acero inoxidable, debe tener medidas de alto 150 cm, 60 cm de ancho y 40 cm de fondo, con 3 repisas de 2 divisiones cada una. Con 4 ruedas. Debe tener una capacidad 50 a 100 kg. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	2
115	Estufa múltiple industrial	Estufa múltiple industrial. Debe tener medidas mínimas de 145 cm de largo x 80 cm de alto x 75 cm de profundidad. Debe tener al menos 6 quemadores, plancha, horno con 2 parrillas mínimo y gratinador. Debe estar fabricada en acero inoxidable tipo 304 preferentemente. Se requiere suministro, instalación y puesta en marcha.	Norma Oficial NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
116	Garabato de pared para ollas	Garabato de pared para ollas. Debe tener rango de medidas de 150 cm a 200 cm de largo x medidas mínimas de 30 cm de alto x 30 cm de ancho. Debe tener doble percha, una en el tubular superior y una en el inferior con ganchos intercalados preferentemente fijos. Debe estar fabricado en acero inoxidable, tipo 304 o calibre 20. Color acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
117	Jarra 5 L	Jarra de 5 L. Debe estar fabricada en plástico con tapa. Debe ser de diseño con boquilla para facilitar la salida del líquido y agarradera. Debe estar fabricado de polietileno o similar, en color blanco o traslucido de varios colores.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	5
118	Jarra 2 L	Jarra de 2 L. Debe estar fabricado en plástico con tapa, diseño con boquilla para facilitar la salida del líquido y agarradera. Debe estar fabricado de polietileno o similar, en color blanco o traslucido de varios colores.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	5
119	Juego de tenedores de acero inoxidable	Juego de 6 tenedores de acero inoxidable. Debe tener medidas mínimas de 20 cm de largo x 5 cm de ancho. Debe ser de 4 puntas. Debe estar fabricado de acero inoxidable. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	juegos	15
120	Juego de cuchillos de mesa de acero inoxidable	Juego de 6 cuchillos de acero inoxidable. Debe tener medidas mínimas de 20 cm de largo x 1.6 cm de ancho. Debe estar fabricado de acero inoxidable, de punta redondeada. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	juegos	20
121	Juego de manteles individuales	Juego de manteles individuales. Debe tener medidas de 45 cm de largo x 30 cm de ancho. Debe estar fabricado en material 70% PVC + 30% fibra. El juego debe tener 6 manteles individuales. Los colores pueden ser Naranja/Verde/azul/gris.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Juegos	20
122	Licuada de alto rendimiento tipo industrial	Licuada tipo industrial. Vaso de alta resistencia fabricado en acero inoxidable T-304 grado alimenticio. Interruptor a 20 A. Debe de tener medidas mínimas de 50 cm de alto x 25 cm de ancho. Peso: 14.5	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		kg. Diámetro: 26 cm. Motor: 0.75 hp. RPM: 3500. Hz: 60. Voltaje: 127 v. Amperaje: 9.39. Debe tener control de encendido y apagado y capacidad de 3 L. Debe estar fabricado en acero inoxidable tipo 304. Color del acero inoxidable y con voltaje máximo de 127 volts.			
123	Licuada convencional	Licuada convencional. El diseño debe ser clásico satinado. El vaso debe ser resistente al calor, con capacidad de 1.5 L. Motor de 600 Watts, base de plástico. Cuchilla Ice Crusher Blade de acero inoxidable, 2 velocidades, vaso de vidrio. Color indistinto.	NOM-003-SCFI-2014 Productos eléctricos – Especificaciones de Seguridad	Pieza	2
124	Mesa de trabajo de cocina tipo isla	Mesa de trabajo tipo isla con piso. Debe tener medidas aproximadas de 190 cm de largo x 70 cm de ancho x 90 cm de alto. Debe tener entrepaño y regatones niveladores y estar fabricada en acero inoxidable cal. 18, 20 o tipo 304. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
125	Mesa de trabajo con respaldo o lambrin	Mesa de trabajo con respaldo o lambrin. Debe tener dimensiones aproximadas de 200 cm de largo x 70 cm de ancho x 90 cm de altura. Debe tener entrepaño y regatones niveladores y estar fabricada en acero inoxidable cal. 18, 20 o tipo 304. Color del acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
126	Mesa metal/ madera 6 sillas	Mesa de metal o madera con 6 sillas. La mesa debe estar fabricada en estructura de metal, cubierta de MDF color blanco, debe tener medidas de 160cm de largo x 90cm de ancho por 75cm de alto. Las sillas deben tener medidas de alto 45 cm al asiento y 83 cm al respaldo. Ancho 45 cm y largo 45 cm, deberán estar fabricadas en patas de madera y asiento de policarbonato.	NOM-050-SCFI-2004 Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Set	4
127	Mesa para recibo de loza sucia	Debe tener medidas mínimas de 100 cm de largo x 76 cm de ancho x 90 cm de altura. La mesa debe tener respaldo sanitario, entrepaño inferior, regatones niveladores y un contenedor de aproximadamente 50 cm por lado x 40 cm de profundidad, patas de tubulares de acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		Debe estar fabricada de acero inoxidable tipo 304, calibre 18 o 20. Color indistinto.			
128	Olla 10 L.	Olla alta de cocina. Debe tener medidas aproximadas de 24 cm de alto x 27 cm de ancho. La olla debe ser alta e incluir tapa y agarraderas a los costados, con capacidad de 10 litros. Debe estar fabricada en aluminio o acero inoxidable. Color plata.	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-225-SCFI-2017, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.	Pieza	2
129	Olla 20 L.	Olla alta de cocina. Debe tener medidas aproximadas de 35 cm de alto x 35 cm de ancho. La olla debe ser alta e incluir tapa y agarraderas a los costados con capacidad de 20 litros. Debe estar fabricada en aluminio o acero inoxidable. Color plata.	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-225-SCFI-2017, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.	Pieza	2
130	Olla 50 L	Olla alta de cocina. Debe tener medidas aproximadas de 40 cm diámetro. Soldada a una pieza, de acero inoxidable. Capacidad 50 litros. La olla debe ser alta e incluir tapa y agarraderas a los costados. Debe estar fabricada en aluminio o acero inoxidable. Color plata.	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-225-SCFI-2017, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.	Pieza	1
131	Olla de presión mediana de 10 L.	El diseño debe tener capacidad de 10 litros, con indicador de presión, válvula de seguridad, y al menos 2 niveles de cocción, sistema de seguridad y liberación de presión. Debe estar fabricada de acero inoxidable, aluminio o similar, en color plata.	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-225-SCFI-2017, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.	Pieza	2
132	Olla de presión grande de 20 L.	El diseño debe tener capacidad mínima de 20 litros y máxima de 25 litros, con indicador de presión, válvula de seguridad, y al menos 2 niveles de cocción, sistema de seguridad y liberación de presión. Debe estar fabricada de acero inoxidable, aluminio o similar, en color plata.	Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-225-SCFI-2017, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
133	Olla baja antiadherente con tapa	Olla baja antiadherente con tapa. Debe estar fabricada en aluminio fundido muy resistente a la deformación (5,5 mm de espesor en la base), con tapa de cristal. Revestimiento antiadherente teflón.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	2
134	Pelador de frutas y verduras	Pelador de frutas y verduras. Debe tener medidas aproximadas de 15 cm de largo x 5 cm de ancho x 1 cm de grosor. Debe tener diseño de la cabeza en media luna preferentemente, con hoja afilada oscilante y mango ergonómico. Debe estar fabricado en hoja de acero inoxidable y cuerpo de plástico, nylon o similar. En color puede ser en tonos neutros.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	4
135	Porta garrafón con puerta 10 espacios exhibidor de agua	Porta garrafón con 10 espacios con puerta, exhibidor de agua. Debe estar fabricado en tubo de 1 1/4" pintura de polvo electrostática, color azul, debe tener medidas de 1.60 metros de alto, 55 cm de fondo y 1 metro de frente.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
136	Plato extendido grande con 4 divisiones	Plato extendido grande con 4 divisiones. Debe estar fabricado en material melamina, debe tener medidas de 23 cm de largo x 26 de ancho x 3 cm de fondo. Peso 220 g. Deberá ser cuadrado, en color beige.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	60
137	Plato extendido ovalado mediano de melamina	Plato extendido de melamina, ovalado. Debe tener medidas de ancho 20 cm, largo 29 cm. Debe ser en color beige.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado 45General de Productos	Pieza	60
138	Plato extendido grande de melamina	Debe tener medidas aproximadas de 25 cm de diámetro, debe ser en color beige, deberá ser ovalado. Fabricado en melamina.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado 45General de Productos	Pieza	60
139	Rallador de acero inoxidable de 4 lados	Debe estar fabricado en material de acero inoxidable, con cuatro lados y agarradera de polipropileno. Debe tener medidas de 21 cm de alto x 9 cm de largo x 7 cm de ancho. De colores neutros	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	4
140	Refrigerador industrial	Refrigerador industrial. Debe tener medidas aproximadas de 180 cm de alto x 130 largo (mínimo) x 70 cm de ancho. Debe tener diseño a 2 puertas de cristal, e iluminación led y contar como mínimo con 8 perillas ajustables, y control de	NOM-022-ENER/SCFI-2014. Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites,	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		funciones preferentemente digital. Con capacidad mínima de 800 L. Debe estar fabricado de lámina de acero o similar en colores neutros. Voltaje máximo 127 volts. Se requiere suministro e instalación.	métodos de prueba y etiquetado		
141	Repisa de acero inoxidable	Repisa de acero inoxidable. Debe ser una estantería sólida para pared, debe tener medidas de 48 cm de largo por 12 cm de ancho por 10 cm de alto. De acero inoxidable. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
142	Repisa con ménsulas de aluminio	Repisa de melanina con ménsulas de aluminio. Debe de tener acabado natural poliuretano semimate. Debe tener medidas aproximadas 18 cm de ancho x 30 cm de largo x 3.20 cm de alto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	3
143	Sartén de teflón tipo profesional	Sartén tipo profesional con teflón. Debe tener medidas aproximadas de 30 a 35 cm de diámetro. El sartén debe tener un mango ergonómico preferentemente con recubrimiento de plástico, nylon o similar. Debe estar fabricado en aluminio con capa antiadherente, en color neutro.	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010. Aparatos electrodomésticos y similares seguridad parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares	Pieza	4
144	Set de mandolina multifuncional	Debe estar fabricado en material de acero inoxidable, con 7 diferentes cuchillas para diferentes cortes, con todas las partes desmontables fácilmente para facilitar su limpieza. Debe ser en colores neutros.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos	Set	1
145	Tabla para picar alimentos	Tabla para picar alimentos. Debe tener medidas aproximadas de 40 cm de largo x 30 cm de ancho x 1.27 cm de espesor (½ "). El diseño debe ser rectangular con bordes redondeados. Debe estar fabricado en polietileno o similar. En variedad de colores. 1 verde, 1 rojas, 2 blancas.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	4
146	Tazón avenero de melamina	Tazón avenero de melamina. Debe ser hondo. Debe tener medidas de ancho 5.9 cm, diámetro 14.5 cm. Color beige. Debe tener capacidad 500 ml.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	60
147	Tazón de melamina frutero	Tazón de melamina frutero. Debe ser de melamina, de forma cuadrada. Debe tener medidas de alto 5.3 cm y diámetro 13 cm. Color beige. Debe tener capacidad de 300 ml.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos	Pieza	60

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 3 Casa Quetzal					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
148	Taza de melamina	Taza de melamina. Debe estar fabricada en melamina de alta calidad y resistencia. Color beige. Para servir bebidas calientes. Debe tener capacidad de 250 ml.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	60
149	Vaso de plástico jaibolero	Vaso de plástico jaibolero. Debe tener medidas mínimas de 13 cm de alto x 7 cm de diámetro. Diseño cilíndrico con capacidad de al menos 12 oz, ligero y resistente a impactos. Debe estar fabricado de policarbonato, plástico o similar. En color azul traslucido preferentemente.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos	Pieza	100
150	Ventilador de pared	Ventilador de pared. Debe tener 3 aspas de plástico, de 18 pulgadas de diámetro. Debe incluir control remoto. Debe tener las siguientes características: Potencia de 75 W. 3 velocidades. Diámetro 127 Volts. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	15

Lote 4 Equipamiento de los dormitorios, cocina y consultorio médico de la Casa Cenizontle					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
1	Colchón individual	Colchón individual Tamaño: Individual Ancho: 1 m Largo: 1.9 cm Altura: 27 cm Peso a soportar: 90 kg. Especificaciones técnicas: Resorte Superlastick continuo con 456 resortes Tela Fresca. Color indistinto.	NOM-004-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, Información Comercial-Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.	Pieza	44
2	Diablito de acero	Diablito de acero convertible con llantas solidas. Plataforma o diablito 2 en 1. Capacidad: Diablito 350 kg. Plataforma 450 kg. Medidas: 1.34 cm de alto. Llantas de 25.4 cm de diámetro. Base de 35.56 cm de largo x 19.05 cm de ancho. Tamaño de plataforma: 35 cm de ancho x 109 cm de largo, medidas aproximadas. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 4 Equipamiento de los dormitorios, cocina y consultorio médico de la Casa Cenzontle					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
3	Escalera de extensión	Escalera de extensión Que Permita un alcance máximo de trabajo de 6 metros y su capacidad de carga sea de 175 kg máx. Deberá contar con Pro Grip para dar más agarre a la superficie y evitar daños en las paredes. Peldaños en forma de "D" para una pisada más cómoda y segura. Trampa con sistema de seguridad QuickLatch y tacones móviles con suela de goma para prevenir derrapes. Medidas: Largo: 6 metros, profundidad: 15.87 cm, ancho: 47.2 cm, capacidad: 175 kg. Material: aluminio Color: gris	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.		1
4	Litera de madera de 2 camas individuales, desmontable	Litera de madera de 2 camas individuales, desmontables. Madera de pino barnizada, barandal desmontable. Hecho de contrachapado de 2 cm de grosor y 150 kg de resistencia. Patas de madera de 10 cm de largo x 3 cm de ancho. Medidas: 190 a 200 cm de largo x 80 a 90 cm de ancho x 160 cm altura. Color neutro o blanco, barnizado al natural.	NORMA Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017, Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías	Pieza	22
5	Podadora para pasto	Podadora para pasto. Podadora de motor a gasolina 18". 203 m de largo x 1.49 m de ancho x 1.33 cm alto y 32.6 kg peso. Ajuste de altura de corte para 6 posiciones y cuchilla con diseño aerodinámico, plegable. Motor a gasolina de 139cc, potencia 4HP/2,982W, capacidad de corte 18", capacidad de tanque 1l, peso 28kg, ciclo de trabajo 50 minutos de descanso x tanque consumido. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
6	Pala trinche para jalar basura	Pala trinche para jalar basura. Trinche forjado con 4 dientes y mango corto de madera con y empuñadura "Y" metálica. Medidas: de Largo: 117.9 cm. Largo de cabo: 71 cm. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
7	Rastrillo de metal con mango	Rastrillo de metal con mango de madera. Calibre 20. Medidas: Longitud de mango de madera: largo 1.20 m. Ancho de la hoja: 45 cm.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 4 Equipamiento de los dormitorios, cocina y consultorio médico de la Casa Cenzontle					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
		22 dientes. Color indistinto.			
8	Pala de punta o redonda de puño redondo o mango "Y"	Pala de punta o redonda de puño redondo o mango "Y". Pala punta con mango muleta de madera y hoja de acero templado. Debe de tener medidas de 1.03 m de largo x 29 cm ancho. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
9	Señalética de Protección Civil	Señalética de Protección Civil. Conjunto de elementos en los que se combine una forma geométrica, un color de seguridad, un color contrastante, un símbolo y opcionalmente un texto, con el propósito de que la población identifique los mensajes de: información, precaución, prohibición y otros. Deberá contener las siguientes cantidades por señalamiento: 23 de salida, 23 de ruta de evacuación flecha derecha, 23 de ruta de evacuación flecha izquierda, 3 salida de emergencia, 23 extintor, 23 zona de menor riesgo, 3 de botiquín de primeros auxilios, 2 uso obligatorio de cubre bocas, 3 puestos de vigilancia, 3 gabinete de equipo de emergencia, 2 dispositivo de activación de alarma, 6 piso resbaloso, 6 de precaución riesgo eléctrico, 3 materiales inflamables, 9 prohibido fumar, 15 prohibido el paso, 9 prohibido encender fuego, 10 de recomendaciones de riesgo, 3 uso de gafete, 3 registro obligatorio Tamaño: 20 cm de largo x 30 cm de ancho. Material: Estireno calibre 30 con diseños en vinil.	Norma oficial mexicana NOM-003-SEGOB-2011. Señales y avisos para protección civil. Colores Formas y símbolos a utilizar	Pieza	191
10	Librero en módulos con 4 puertas dobles con chapa	Librero en módulos con 4 puertas dobles con chapa, acabado poliuretano blanco semimate. Dimensiones 160 cm de alto x 45 cm de profundidad x 200 cm de largo.	NOM-R-214-C "Productos para Oficina.-Mobiliario-Terminología.	Pieza	6
11	Mueble de baño para recubrir	Mueble de baño para recubrir tubería de lavabos, que incluya 3 muebles de estantes con puertas y 3 repisas	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-	Pieza	4

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 4 Equipamiento de los dormitorios, cocina y consultorio médico de la Casa Cenzontle					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
	tubería de lavabos, de tres puertas	pequeñas, acabado natural poliuretano semimate. Dimensiones aproximadas de 200 cm de largo x 50 cm de profundidad x 60 cm de alto. Color indistinto.	Etiquetado General de Productos.		
12	Mueble de baño para recubrir tubería de lavabos, de dos puertas	Mueble de baño para recubrir tubería de lavabos, debe incluir 2 muebles de estantes con puertas y 2 repisas pequeñas, acabado natural poliuretano semimate. Dimensiones aproximadas de 120 cm de largo x 50 cm de profundidad x 60 cm de alto. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	3
13	Mueble para lavandería en módulos.	Mueble para lavandería en módulos, con patas metálicas en acabado natural poliuretano semimate. Dimensiones aproximadas 244 cm de largo x 50 cm de profundidad x 160 cm de alto. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
14	Mueble esquinero para lavandería en módulos	Mueble esquinero para lavandería en módulos, con patas metálicas en acabado natural poliuretano semimate. Dimensiones aproximadas 147 cm de largo x 50 cm de profundidad x 160 cm de altura. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
15	Mueble de baño para recubrir tubería de lavabos.	Mueble de baño para recubrir tubería de lavabos, que incluya repisa pequeña, acabado natural poliuretano semimate. Dimensiones aproximadas de 50 cm de alto x 50 cm de profundidad x 60 cm de ancho. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	7
16	Revistero de colores en acabado poliuretano semimate	Revistero de colores en acabado poliuretano semimate. Dimensiones 100 cm de largo x 40 cm de ancho x 60 cm de altura.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
17	Adaptación de barra para la cocina	Adaptación de barra para la cocina. Adaptación de barra para la cocina con tablero de finger de pino FSC100% acabado natural poliuretano semimate. Dimensiones aproximadas 140 cm de largo x 45 cm de ancho x 50 mm de alto. Color indistinto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	1
18	Mueble esquinero para la cocina	Mueble esquinero para la cocina con 4 estantes acabado natural poliuretano semimate. Dimensiones aproximadas 45 cm de profundidad x 57 cm de largo x 200 cm de alto.	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Lote 4 Equipamiento de los dormitorios, cocina y consultorio médico de la Casa Cenzontle					
Partida	Concepto	Características Técnicas	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	Unidad de medida	Cantidad
19	Repisa de acero inoxidable	Repisa de acero inoxidable. Estantería sólida para pared. De 48 cm de largo por 12 cm de ancho, por 10 cm de alto. De acero inoxidable.	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	Pieza	2
20	Mochila botiquín grande	Mochila botiquín grande. Deberá estar fabricado en poliéster (Ripstop). Bolsa frontal con separación. Bolsas laterales con cierre y reflejante. Bolsa con cierre interna en la tapa. Forro interno con divisiones. Manija y colgadera para transporte. Medidas (considerando bolsas exteriores): 50 cm de largo x 29 cm de fondo x 22 cm de alto. Medidas internas: 40 cm de largo x 25 cm de fondo x 22 cm de alto. Color rojo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Pieza	1
21	Chaleco de seguridad en tela de alta visibilidad con reflejante	Chaleco de seguridad en tela de alta visibilidad con reflejante. Chaleco de seguridad reflejante para uso nocturno y en luz del día. Unitalla con ajustes laterales expandibles. Ultra ligero, suave y cómodo, fabricado 100% poliéster resistente. Deberá de contar con cintas reflejantes tipo cristal en espalda y frente para protección nocturna. Reforzado con cinta rígida para que no pierda su forma original. Con ajuste central de velcro. Color indistinto.	Norma oficial mexicana NOM-003-SEGOB-2011. Señales y avisos para protección civil. Colores Formas y símbolos a utilizar	Pieza	3
22	Casco de Seguridad	Casco de Seguridad. Fabricado de polietileno de alta densidad. -Almohadilla de presión ventilada. -Banda transpirable de poliuretano con orificios para ventilación. -Clips de nylon resistentes. -Ajuste de matraca suave. -Soporte textil de 4 puntos de anclaje. -Resistencia eléctrica hasta 20 000 V. -Tipo cuchara. -Clase E. -Tipo 1. Color indistinto.	Norma oficial mexicana NOM-003-SEGOB-2011. Señales y avisos para protección civil. Colores Formas y símbolos a utilizar	Pieza	3

www.oaxaca.gob.mx

Para el caso del lote 1, en el caso de las partidas 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153,

“2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19”

154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 178 se aceptará una tolerancia de +/- 5% de cada una de las medidas expresadas.

Para el caso del lote 1, en el caso de las partidas 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 35, 37, 145 y 178 se requiere instalación y puesta en marcha de los bienes al momento de la entrega de los mismos.

Para el caso del lote 2, en el caso de las partidas 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155 se aceptará una tolerancia de +/- 5% respecto de las medidas requeridas.

Para el caso del lote 2, en el caso de las partidas 26, 38, 41 y 100 se requiere instalación y puesta en marcha de los bienes al momento de la entrega de los mismos.

Para el caso del lote 3, en el caso de las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 148, 149 y 150, se aceptará una tolerancia de +/- 5% de cada una de las medidas requeridas.

Para el caso del lote 3, en el caso de las partidas 25, 37, 42, 96, 115 y 140 se requiere instalación y puesta en marcha de los bienes al momento de la entrega de los mismos.

Para el caso del lote 4, en el caso de las partidas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se aceptará una tolerancia de +/- 5% de cada una de las medidas requeridas.

Los bienes requeridos en los lotes 1, 2, 3 y 4 deberán contar con garantía de cuando menos un año contra defectos de calidad o fabricación.

El licitante deberá contar con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para la correcta instalación y puesta en marcha de los bienes para los que ha sido requerido.

El licitante deberá indicar en su propuesta la marca ofertada, indicando precio unitario para cada partida cotizada, desglosando subtotal, IVA y total.

2. Recursos humanos.

No aplica.

3. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, 24 horas antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado **(Nombre o Denominación / Razón Social)**, en relación a la **(Procedimiento de Contratación y número del procedimiento)**, relativa al **(Objeto de la Contratación)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado **(Nombre o Denominación / Razón Social)**, en relación a la **(Procedimiento de Contratación y número del procedimiento)**, relativa al **(Objeto de la Contratación)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado **(Nombre o Denominación / Razón Social)**, en relación a la **(Procedimiento de Contratación y número del procedimiento)**, relativa al **(Objeto de la Contratación)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Marca a ofertar	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 21 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Marca a ofertar	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				\$XXX	\$XXX
					Subtotal	\$XXXX
					IVA (16%)	\$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)				Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____/2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARÍA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
- I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
- II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
 - [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurran razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

“2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19”

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, de la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno “Propuesta Técnica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos “Propuesta Económica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).